

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de septiembre de 2020
Duración	Desde las 20:00 hasta las 11:00 horas
Lugar	Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo
Presidida por	José María Ramírez Morán
Secretario	Jesús Hernández Rojas

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
33970430M	ANGEL JESUS MARTINEZ CABALLERO	SÍ
44776176Y	Aranzazu Jiménez Rama	SÍ
44779410C	Carlos González Jariego	SÍ
34782929Y	DOMINGO CRUZ REVIRIEGO	SÍ
76247346T	Eloísa María Gracia Montaña	SÍ
33977406N	Eva Pérez Zamora	SÍ
44786655C	ISABEL BALLESTEROS GUERRERO	NO
44777304F	JUAN ARIAS DOMINGUEZ	SÍ
33973758K	JUAN MANUEL FORTE MORAN	SÍ
33971738W	Jose Alberto Pérez Álvarez	SÍ
44780299N	Josefina Barragan Merino	SÍ
34780763W	José García Lobato	SÍ
09158868S	José María Ramírez Morán	SÍ

33973134H	Juan Daniel Bravo Martínez	SÍ
73196990L	Juliana Estela Megías Peñato	SÍ
44777681Q	Luis Alfonso Merino Cano	SÍ
44960616D	MACARENA DOMÍNGUEZ CARILLO	SÍ
08791301B	PEDRO MANUEL ALVAREZ FRANCO	SÍ
44778077K	Raquel Del Puerto Carrasco	SÍ
28967924E	SAÚL DEL AMO ENRIQUE	SÍ
44779008D	TAMARA RODRIGUEZ MESIAS	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. ISABEL BALLESTEROS GUERRERO: «Baja por maternidad.»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Antes de comenzar con el análisis de los puntos incluidos en el orden del día, al Alcalde da la bienvenida a los representantes de los medios y a todos los que siguen el desarrollo de la sesión a través de los medios que la retrasmiten, ante la imposibilidad de la asistencia de público en el salón de plenos.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2020.

Expediente 4389/2020. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS PARA LA FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE ALMENDRALEJO PARA 2021.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-Interviene la Concejala Delegada, doña Tamara Rodríguez, para manifestar que tras reunión mantenida con las asociaciones de empresarios y en aplicación del Decreto 48/2020, de 26 de agosto, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 1 de septiembre.

En el artículo 3. 1 se establece que también serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiestas locales, otros dos días, que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el apartado h) del artículo 10.1 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

El apartado 2 establece que los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas antes del 15 de octubre de 2020 a la Dirección General de Trabajo, que publicará la relación de todas las fiestas locales en el Diario Oficial de Extremadura.

Se propone a la Comisión Informativa de Cultura se dictamine favorablemente y se eleve al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Fijar como días festivos en la Ciudad de Almodroalejo para 2021 el 26 de abril y el 16 de agosto.

SEGUNDO. - Dar traslado a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, para su inclusión de estos días en el calendario de días festivos de la Comunidad.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para manifestar que, si ha sido consensuado con las asociaciones de empresarios, no tiene nada que objetar y su voto será favorable a la propuesta.

El Sr. Bravo Martínez manifiesta que están de acuerdo con la propuesta, pero solo tiene una duda: al ser el día 15 de agosto domingo, ¿no se pasa esa fiesta al lunes?

El Sr. Arias Domínguez contesta que no, se pasa al día 19 de Marzo, San José.

Sometida a votación la propuesta, la Comisión, por unanimidad de los once miembros asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Fijar como días festivos en la Ciudad de Almodroalejo para 2021 el 26 de abril y el 16 de agosto.

SEGUNDO. - Dar traslado a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, para su inclusión de estos días en el calendario de días festivos de la Comunidad."

Interviene la Sra. Mesías Rodríguez para señalar que, como ya informó en la Comisión de cultura, en esa sesión plenaria se traería la propuesta de los días festivos en la localidad para 2021, que corresponde fijar al Ayuntamiento con el fin de comunicar a la Junta de Extremadura antes del 15 de octubre. Estas fechas han sido consultadas con la Asociación ASEMCE y con la Coordinadora Empersarial de Almodroalejo (CEAL), que han mostrado su conformidad con los dos días.

Los días festivos que fija la localidad suelen coincidir con San Marcos y con La

Piedad, pero al caer el próximo año en fin de semana, se proponen el 26 de abril y el 16 de agosto, aprovechando que este último día se celebra San Roque, Patrón de Almendralejo.

Interviene la Sra. Gracia Montañó para señalar que es el sector el que debe manifestarse, por lo que, si han mostrado su conformidad, su grupo está de acuerdo.

Interviene el Sr. González Jariego para señalar que su grupo se une a la posición de las asociaciones de empresarios, por lo que se muestra de acuerdo con la propuesta.

Interviene el Alcalde para aclarar, especialmente a los medios, ya que se ha suscitado la duda en algunos vecinos que el día 16 es una fiesta nacional, porque el día 15, que es esa fiesta, cae en domingo y normalmente hay fiestas que, cuando caen en domingo, se trasladan al lunes. Éste no es el caso.

Hay fiestas que marca el Estado de acuerdo con el Concordato con la Santa Sede, otras que fijan las Comunidades Autónomas, etc... El día 16, si no se determina por el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma, que fija otros días festivos en la región, al margen de las fiestas que fija el Estado, tiene en cuenta esta circunstancia y traslada a otro día la celebración que tradicionalmente se fijan en una fecha que es festiva en todo el país.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO. – Fijar como días festivos en la Ciudad de Almendralejo para 2021 el 26 de abril y el 16 de agosto.

SEGUNDO. - Dar traslado a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, para su inclusión de estos días en el calendario de días festivos de la Comunidad.

Expediente 4712/2020. ADOPCIÓN DE ACUERDO REFERENTE A POLÍTICA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y DE CERTIFICADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Seguridad, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-"El Señor Presidente cedió la palabra a la Señora Concejala Delegada de Régimen Interior quien dio cuenta de la propuesta para adoptar como política de firma electrónica y de certificados, del Ayuntamiento de Almendralejo, la política de firma electrónica y de certificados de la Administración General del Estado

Matizó que este Ayuntamiento ya contaba con una sede electrónica, pero no disponía de una política de firma electrónica como tal, que se definía como el conjunto de normas de seguridad, organización y técnicas para determinar cómo se generan, verifican y gestionan las firmas electrónicas. Y que, con esta política de firma, se determinan los procesos de creación, validación y conservación de firmas electrónicas y las características y requisitos de los sistemas de firma electrónica, certificados y sellos de tiempos usados en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas.

En el expediente constaba un informe de la Jefatura de Sección de Informática y Nuevas Tecnologías para su trámite de aprobación, del que disponían copia todos los grupos.

Por todo lo expuesto, solicitó el dictamen favorable de esta Comisión para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

Concluida la exposición, el Sr. Presidente abrió un turno de intervenciones antes de someterse el dictamen a votación.

No formulándose ninguna intervención por los Señores Concejales presentes, sometido a votación, la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Seguridad, con el voto a favor de los Señores Concejales de los Grupos PSOE, Ciudadanos y Partido Popular, con la abstención de la Señora Concejala del Grupo VOX, dictaminan favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

Primero.- Adoptar como política de firma electrónica y de certificados, del Ayuntamiento de Almendralejo, la política de firma electrónica y de certificados de la Administración General del Estado (OID 2.16.724.1.31.1.2.1.9).

Segundo.- Publicar este acuerdo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almendralejo.

Tercero.- La política de firma electrónica y de certificados adoptada se aplicará al día siguiente de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz."

Interviene la Sra. del Puerto Carrasco para señalar que la propuesta que se formula, a partir del informe del Jefe de Sección de Informática, se trata de asumir por parte del Ayuntamiento la política de firma electrónica del Estado. Se trata de dar cumplimiento a la obligación de mantener la seguridad exigida legalmente.

El Ayuntamiento cuenta ya con su propia sede electrónica, regulada por Ordenanza, pero no se contaba con una política de firma electrónica como tal. Con ella se determinan los procesos de creación, validación y conservación de firmas electrónicas, así como las características y requisitos de los sistemas de firma y certificados y de los sellos de tiempo usados en el ámbito de actuación de las

Administraciones Públicas.

La adopción de esta política supone dar un paso más para tener una de las sedes más completas y funcionales de las Administraciones Locales, por lo que solicita el voto a favor de esta propuesta y, una vez aprobada, será publicada en la propia sede electrónica y en el B.O.P. para que sea efectiva.

Interviene la Sra. Gracia Montañó para señalar que, con esta propuesta se da un paso más dentro de la sede electrónica del Ayuntamiento, con lo que está de acuerdo, anunciando su voto a favor.

Al no haber más intervenciones, se somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Adoptar como política de firma electrónica y de certificados, del Ayuntamiento de Almendralejo, la política de firma electrónica y de certificados de la Administración General del Estado (OID 2.16.724.1.31.1.2.1.9).

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almendralejo.

TERCERO.- La política de firma electrónica y de certificados adoptada se aplicará al día siguiente de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Expediente 4736/2020. INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS, DE LOCAL EN EL P.I.R. ESTACIÓN ENOLÓGICA.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

Comentario [1]: <!-- [if gte mso 9]><xml>
<w:WordDocument>
<w:View>Normal</w:View>
<w:Zoom>0</w:Zoom>
<w:TrackMoves/>
<w:TrackFormatting/>

<w:HyphenationZone>21</w:HyphenationZone>
<w:PunctuationKerning/>
<w:ValidateAgainstSchemas/>

<w:SaveIfXMLInvalid>>false</w:SaveIfXMLInvalid>

<w:IgnoreMixedContent>>false</w:IgnoreMixedContent>

<w:AlwaysShowPlaceholderText>>false</w:AlwaysShowPlaceholderText>
<w:DoNotPromoteQF/>

<w:LidThemeOther>ES</w:LidThemeOther>
... [1]

Comentario [2]: <!-- [if gte mso 9]><xml>
<w:LatentStyles DefLockedState="false" DefUnhideWhenUsed="true" DefSemiHidden="true" DefQFormat="false" DefPriority="99" LatentStyleCount="267">
<w:LsdException Locked="false" Priority="0" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Normal"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="9" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="heading 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="9" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="heading 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 4"/>
... [2]

Comentario [3]: <!-- [if gte mso 10]>
<style>
/* Style Definitions */
table.MsoNormalTable
{mso-style-name:"Tabla normal";
mso-tstyle-rowband-size:0;
mso-tstyle-colband-size:0;
mso-style-noshow:yes;
mso-style-priority:99;
mso-style-qformat:yes;
mso-style-parent:"";
mso-padding-alt:0cm 5.4pt 0cm 5.4pt;
mso-para-margin:0cm;
mso-para-margin-bottom:0.001pt;
mso-pagination:widow-orphan;
font-size:11.0pt;
font-family:"Calibri",sans-serif;
mso-ascii-font-family:Calibri;
mso-ascii-theme-font:minor-latin;
mso-fareast-font-family:"Times New Roman";
mso-fareast-theme-font:minor-fareast;
mso-hansi-font-family:Calibri;
... [3]

-"Se expone por la Sra. Megías Peñato que desde patrimonio se está procediendo a la regularización de 5 locales en la antigua barriada de las Flores que actualmente siguen apareciendo a nombre del antiguo patronato de viviendas para funcionarios.

Ya está remitido el expediente a la Junta de Extremadura a los efectos del acuerdo plenario de 1990, para la adopción de los trámites que correspondan, en el supuesto de que tuviesen competencias transferidas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Posteriormente, se realizara el cambio de titularidad, si procede, y se comprobara la ocupación y situación en la que se encuentran.

Con respecto a la Escuela Oficial de Idiomas y al centro de orientación pedagógica, se realizan las consultas con patrimonio en la junta a fin de comprobar los expedientes de cesión. Nos remiten a la Consejería de Educación y estamos pendientes de que informen. Es posible que proceda regularizar esta operación patrimonial.

El tema de las llaves de los edificios municipales, ya está controlado, lo que evitara gastos innecesarios y tiempo perdido.

Se tramita la aceptación de un cuadro cedido por D. Juan Rafael Dudkewicz Beaumont. Se está trabajando en la realización del inventario de bienes histórico artístico para trasladarlo a la próxima comisión en el caso de que fuera posible.

Se está trabajando un expediente de concesión administrativa de una porción mínima del Parque de las Mercedes a la Junta de Extremadura para la instalación de una estación que controlara los niveles de agua y establecer un sistema de alertas por posibles inundaciones.

También se está procediendo a la regularización de la cesión de una porción de la finca los Estiles al Club de Aeromodelismo. Pendiente de un informe de urbanismo se realizara el correspondiente informe jurídico desde patrimonio para llevarlo a la Junta de Gobierno Local.

Se procede por el Sr. Merino Cano a requerir aclaración sobre el destino de los inmuebles, y la respuesta por parte de la Sra. Megías Peñato es que se estudiará una vez que se regularice la titularidad.

La comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente la Modificación del Inventario de Bienes Municipales en su Capítulo I, Epígrafe: Inmuebles, para incluir la finca registral identificada con el número 49621, con la denominación de local PIR La Enológica, y calificación jurídica de bien patrimonial, de acuerdo a la descripción recogida en las escrituras de cesión."

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que, una vez que se ha consolidado la cesión de un local en el PIR de la Enológica de propiedad municipal, producto de las cesiones obligatorias por el desarrollo de aquel, se trae al Pleno el expediente para su inclusión, como es preceptivo, en el Inventario de Bienes Municipal, incluyéndose la firma registral identificada con el número 49621. Con la denominación "Local PIR ENOLÓGICA" y calificación jurídica como Bien Patrimonial, de acuerdo con la descripción recogida en las escrituras de cesión.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, teniendo en cuenta la documentación que obra en el expediente y que la inclusión en el inventario viene avalada por informe del técnico municipal, su voto será a favor de este punto.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para expresar en nombre de su Grupo su

conformidad con la inclusión de estos locales en el patrimonio del municipio, con el fin de poder cederlos a asociaciones y evitar alquileres.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acuerda Modificar el Inventario de Bienes Municipales en su Capítulo I, Epígrafe: Inmuebles, para incluir la finca registral identificada con el número 49621, con la denominación de local PIR La Enológica, y calificación jurídica de bien patrimonial, de acuerdo a la descripción recogida en las escrituras de cesión.

EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2020-05

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-"Toma la palabra la Sra. Megías Peñato para manifestar lo siguiente: Que para dar cumplimiento a la sentencia nº 387/2019 de la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 8 de noviembre de 2019, fijada como justiprecio de terrenos propiedad de Don Miguel Ángel Enrique Castaño en la calle El Haya, constatándose la necesidad de dotar de 275.128,86€ la consignación presupuestaria adecuada.

Expone en cuanto a la necesidad, en cuanto a que el gasto tiene el carácter específico y determinado de acatar una sentencia, lo que implica el que no se pueda demorar al ejercicio siguiente.

Indica que el presente expediente de modificación presupuestaria se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

La intervención municipal del Ayuntamiento de Almendralejo informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias que financian el expediente objeto de fiscalización tanto en la aplicación presupuestaria como a nivel de la bolsa de vinculación jurídica de créditos aprobada en las bases de ejecución del presupuesto.

En cumplimiento del requisito de la no perturbación del normal funcionamiento del servicio, obra en el expediente un escrito de la Alcaldía proponiendo las aplicaciones donde se deben dar las bajas de crédito, así como el importe de las mismas.

Además al tratarse de una modificación presupuestaria de naturaleza cualitativa, el

expediente objeto de aprobación no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En base a lo expuesto, indica que la intervención municipal informa favorablemente la aprobación del expediente en los términos señalados en la providencia de alcaldía. Indica por último que este expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario deberá ser sometido a la aprobación del pleno de Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por lo que pide el voto favorable de la comisión, para así poder cumplir la sentencia a la mayor brevedad posible.

Se procede a la votación de la urgencia del Expediente 4887/2020 de Modificación de crédito y Votan a favor l@s señor@s Arias Dominguez, Forte Moran, Megías Peñato, Dominguez Carrillo, Alvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Del Amo Enrique, Rodriguez Mesias, Gracia Montaña, Perez Alvarez, Garcia Lobato, Bravo Martinez y Merino Cano.

La comisión, dictamina favorablemente la urgencia del EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2020-05 por unanimidad.

Se procede a la votación el Expediente 4887/2020 de Modificación de crédito y Votan a favor l@s señor@s Arias Dominguez, Forte Moran, Megías Peñato, Dominguez Carrillo, Alvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Del Amo Enrique, Rodriguez Mesias.

Votan abstención l@s señor@s Gracia Montaña, Perez Alvarez, Garcia Lobato, Bravo Martinez, Merino Cano.

La Comisión, con el voto de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho compone, dictamina favorablemente el Expediente DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2020-05 y que se notifique el citado acuerdo al TSJ de Extremadura para su conocimiento a los efectos oportunos.

Interviene la Sra. Megías Peñato para explicar que, este expediente se tramita a partir de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 8 de noviembre de 2019, en la que se fija un justiprecio, como valor de unos terrenos situados en la calle El Haya de Almendralejo, expropiados por ministerio de la ley.

Teniendo en cuenta que el gasto tiene un carácter específico y determinado, fijado por sentencia, y que el gasto derivado de ello no se puede demorar al ejercicio siguiente y que no existe en el presupuesto vigente crédito adecuado y suficiente a esta finalidad, se hace necesario dotar una partida presupuestaria, adecuada y suficiente por importe de 275.128,86 euros, para dar cumplimiento a esta sentencia.

El expediente tramitado ha seguido todo el procedimiento previsto en la Ley, constando en el mismo la partida que haya que incrementar y las partidas y créditos que se minoran para dotar a la correspondiente para hacer frente al cumplimiento de la sentencia.

El importe total de la modificación asciende a 275.128,86 euros.

El expediente de modificación presupuestaria se financia mediante anulaciones y bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman deducibles sin afectar a los servicios que se financiaban con ellas.

Existe en el expediente informe de la Intervención Municipal de la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias. Además, se trata de una modificación de naturaleza cualitativa, el expediente de modificación no afecta al objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por todo ello, la Intervención Municipal informa favorablemente la aprobación del expediente.

Solicita el voto favorable.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que se trata de cumplir una sentencia, por tanto, anuncia su voto a favor de la propuesta.

Interviene el Sr. Arias manifestando que, como ha dicho la Sra. Megías, existe sentencia firme que nos obliga a abonar las cantidades fijadas en ella, que no se puede demorar en el tiempo, por lo que, si se minoran partidas que no se van a ejecutar este año, por la imposibilidad de realizar las obras para las que estaban destinadas, consideran que, estas mismas partidas se incluyan en el presupuesto del año próximo y ejecutarse en ese ejercicio.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintinueve que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2020-05 con el detalle siguiente:

| Aplicación presupuestaria | Denominación | Crédito inicial | Modificación Crédito | Crédito definitivo |
|--------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------------------|--------------------|
| 15101 60001 | Adquisición terrenos c/El Haya | 0,00 | 275.128,86 | 275.128,86 |
| TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | | | 275.128,86 | |

| Aplicación presupuestaria | Denominación | Crédito inicial | Modificación Crédito | Crédito definitivo |
|---------------------------|--------------------------------|-----------------|----------------------|--------------------|
| 15151 60903 | Urbaniz c/Navalmoral la Mata | 75.000,00 | 67.128,86 | 207.871,14 |
| 16550 61900 | Renovac alumbrado púb c/Halcón | 208.000,00 | 208.000,00 | 0,00 |
| TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS | | | 275.128,86 | |

SEGUNDO.- Que se notifique el citado acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para su conocimiento a los efectos oportunos.

EXPEDIENTE DE AUMENTO DE LAS CUANTÍAS GLOBALES DE PRODUCTIVIDADES Y GRATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-"Toma la palabra la Sra. Megias Peñato para justificar la urgencia, en cuanto a que el expediente no estaba preparado en el orden del día, pero no tiene ningún sentido ya que es conocida por ser esta una modificación que ya se ha realizado"

los años anteriores.

Toma palabra el Sr. Merino Cano solicitando aclaración de la urgencia, a lo que la Sra. Megias Peñato reitera que no tiene sentido posponerlo ya que es una modificación reiterada.

Se procede a la votación de la urgencia del Expediente 4843 de aumento de las productividades y gratificaciones, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los señores Gracia Montaña, Arias Domínguez, Forte Moran, Megias Peñato, Domínguez Carrillo, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Del Amo Enrique, Rodríguez Mesías, Pérez Álvarez, García Lobato, Bravo Martínez, Merino Cano.

La Comisión por el voto favorable por unanimidad que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente la urgencia del EXPEDIENTE DE AUMENTO DE LAS CUANTÍAS GLOBALES DE PRODUCTIVIDADES Y GRATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020

Toma la palabra la Sra. Megias Peñato para exponer el expediente, indicando que en sesión plenaria de 19 de diciembre de 2017 se aprobó el presupuesto general para 2018, con los importes siguientes en el anexo de personal:

- Productividad: Total de 114.790,72€, distribuidas en 99.789,60€ para el personal funcionario y 14.790,72€ para el personal laboral fijo.

- Gratificaciones: Total de 113.677,47€, distribuidas en 66.825,25 para el personal funcionario y 46.852,22 para el personal laboral fijo.

Expone que en los años 2018 y 2019, surgieron necesidades que comportaron una modificación de las cuantías globales previstas en el presupuesto por estos conceptos, al agotarse las cantidades iniciales previstas, y por ello propone un incremento del 2% por estos conceptos, ya que para este año 2020 el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en su apartado Dos del artículo tres determina "En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2% respecto a las vigentes a 31 de Diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos periodos comparados, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual..." "... El complemento de productividad..., dentro del crédito total disponible, que experimentará el incremento máximo previsto en el artículo 3.Dos, en términos anuales, respecto al establecido a 31 de diciembre de 2019..." y f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que se concederán por los Departamentos ministeriales y organismos públicos dentro de los créditos asignados a tal fin, que experimentarán el incremento máximo previsto en el artículo 3.Dos, en términos anuales, respecto a los asignados a 31 de diciembre de 2019"

Expone que surgidas necesidades similares a las de los dos años precedentes, resultando deficitarias o previéndose que lo sean antes de finalizar el ejercicio las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

- Para el Complemento de productividad en personal funcionario de guardería rural, urbanismo, cementerio, alumbrado público, administración general, intervención, gestión tributaria y patrimonio y en lo que respecta al personal laboral en administración general.

- Para las gratificaciones en personal funcionario de policía local, cementerio, alumbrado público, oficina de atención ciudadana y gestión tributaria.

por tanto la aprobación del presente expediente supone un aumento de créditos presupuestarios del Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos en un 2% sobre el total de 2019, por importe de 9.803,68€, que financiado con bajas o anulaciones de

otros créditos presupuestarios, mediante un expediente de transferencia de créditos, no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Indica que la intervención municipal informa a este respecto favorablemente, y que este expediente es competente para aprobarlo el pleno y por ello se pide dictamen favorable de la comisión.

Toma la palabra el Sr. Alvarez Perez pregunta si la cuantía no se quedara excasa vista la ejecución a 30 de Junio de 2020, a lo que la Sra. Megias Peñato responde que los cálculos han sido realizados por los técnicos correspondientes para que sean suficiente con el citado incremento.

Sometido a votación el expediente 4843/2020 para el incremento del 2% en las partidas destinadas a productividad y gratificaciones para el año 2020, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Arias Dominguez, Forte Moran, Perez Alvarez, Garcia Lobato, Bravo Martinez, Megias Peñato, Merino Cano, Dominguez Carrillo, Alvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Del Amo Enrique, Rodriguez Mesias

Vota abstencion la Sra. Gracia Montaña.

La comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente el EXPEDIENTE DE AUMENTO DE LAS CUANTÍAS GLOBALES DE PRODUCTIVIDADES Y GRATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que en el Anexo de Personal que acompaña al presupuesto figuran unas partidas globales de productividad y gratificaciones. En el año 2018, por necesidades urgidas en los servicios municipales, obligaron al abono de complementos retributivos de productividad o gratificación a los empleados públicos, para lo que, al no estar previsto en el presupuesto, las partidas presupuestarias correspondientes se agotaron, lo que obligó a hacer una modificación de las partidas globales destinadas a productividad y gratificaciones consignadas en el presupuesto, cuyo expediente fue aprobado en el pleno municipal, en su sesión celebrada el 29 de octubre de 2018.

En el mismo sentido, en el año 2019, al surgir necesidades similares, se tramitó un nuevo expediente para aumentar las cuantías globales previstas en el presupuesto para abonar estos complementos (productividad y gratificaciones). El expediente se aprobó en la sesión del pleno, celebrada el 8 de mayo de 2019.

Esta misma modificación incluyó un crédito global que, para el año 2019, permitía la ley. No obstante, prorrogados los presupuestos, las partidas volvieron a su situación inicial para el 2020.

Al surgir necesidades similares a las de los dos ejercicios anteriores, al estimarse que podrían ser definitivas antes de finalizar el ejercicio, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las cuantías globales de productividad y gratificaciones consignadas en el presupuesto municipal de 2018 con los incrementos previstos por el R.D.-Ley 28/2018, de 21 de diciembre y por el R.D.-Ley 2/2020, de 21 de enero, por los siguientes importes:

* Cuantía inicial de productividad, para el personal funcionario era de 99.789,60 € y, para el personal laboral, era de 14.790,72.

* El incremento para 2020 es el establecido por la Ley, el 2 por ciento del total de 2019.

El total para el personal funcionario 40'70 euros y 302,87 para el personal laboral.

En cuanto a las gratificaciones, la cuantía inicial para el personal funcionario era de 66.725,25 € y para el personal laboral 46.852,22 euros.

El incremento para 2020 es también del 2 por ciento del total del año anterior, el total es de 1.366,58 y 958,13 para el personal laboral.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, este año 2020, pasará a ser el peor año sanitario y económico de la reciente historia de España, son muchos los actos culturales, deportivos y lúdicos que no se han podido celebrar por el Covid-19. La Romería de San Marcos, la Fiesta de La Piedad, el Rallye de la Vendimia, conciertos, actuaciones, corrida de toros, todo mirando por la salud de los almedralejenses, primando por encima de los festejos locales.

Este año nos ha enseñado a aprender a trabajar desde casa, reducir las jornadas de trabajo. Adaptar el trabajo a un volumen distinto al que normalmente se desarrolla.

Entiende que las gratificaciones de los funcionarios están recogidas en los presupuestos y si constaran en un informe por parte del Jefe de Sección de Recursos Humanos en el que se motiva ese aumento, se reforzaría la postura del Equipo de Gobierno al plantear este punto. Por todo ello, no consideran proceder este año a aumentar las gratificaciones de estos trabajadores.

Por todo ello, no están de acuerdo con la propuesta que se formula, anunciando su voto en contra.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para, a la vista de la intervención que ha realizado la representante de Vox y como Concejal Delegado de la Policía Local, si la plantilla de este Cuerpo estuviera, al menos, en un ochenta o noventa por ciento, no sería preciso que realizaran tantas horas extraordinarias y productividad. Este año, por las circunstancias, es el que más dedicación ha obligado a muchos funcionarios y, especialmente, a la Policía Local, no solo por las vacantes que hay en el Cuerpo, que también, sino por Covid-19, por ello, entiende que la productividad para la policía está más que justificada.

Interviene la Sra. Megías Peñato para contestar a la Sra. Gracia Montaña y aclarar que el incremento viene determinado por el incremento general de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento, incluidos los policías locales, las cantidades son mínimas y figuran en la documentación que se ha entregado.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda aprobar el aumento máximo de las productividades y gratificaciones del personal funcionario y laboral fijo para el ejercicio 2020, en las cuantías siguientes:

| | Créditos iniciales | Aumento | Créditos definitivos |
|--------------------------------------|--------------------|----------|----------------------|
| Productividad personal funcionario | 99.789,60 | 4.285,97 | 104.075,56 |
| Productividad personal laboral fijo | 14.790,72 | 635,26 | 15.428,98 |
| Gratificaciones personal funcionario | 66.825,25 | 2.870,15 | 69.695,39 |

| | | | |
|---------------------------------------|----------|----------|-----------|
| Gratificaciones personal laboral fijo | 6.852,22 | 2.012,30 | 48.864,52 |
|---------------------------------------|----------|----------|-----------|

Expediente 4710/2020. MOCIÓN DEL GRUPO VOX RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS P.C.R. A DOCENTES..**Desfavorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

- "Interviene la Sra. Gracia Montaña manifestando que, esta moción está motivada en la necesidad y prioridad de vigilar la salud y controlar los rebrotes en estos momentos, más aún cuando hablamos de niños, pues actualmente ya hay cerradas tres aulas de diferentes centros escolares. Por este motivo, consideran muy necesaria la realización de pruebas PCR a todos los profesores y docentes de Almendralejo, sin discriminación alguna.

El Sr. Arias Domínguez no formula ninguna intervención.

El Sr. González Jariego manifiesta que su Grupo está de acuerdo con el fondo de la moción, de hecho ya se viene haciendo esto mismo en algunos municipios de alrededor, pero creen que lo correcto hubiera sido realizar estas pruebas antes del comienzo del curso ya que las cifras de incidencia del Covid son importantes, pero nunca es tarde.

Por último, interviene la Sra. del Puerto Carrasco para manifestar que, aunque su Grupo no está de acuerdo con la moción, van a votar en abstención para no obstaculizar su debate en el Pleno, como viene siendo habitual en casos similares.

Sometida a votación la moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX.*
- Vota en abstención el Grupo CIUDADANOS.*
- Vota a favor el Grupo Popular.*
- Vota en abstención el Grupo PSOE.*

La Comisión, con el voto favorable de cuatro concejales/as de los once que la integran, acuerda dictaminar favorablemente esta moción en la que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNO.- El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo proceda a la REALIZACIÓN DE PRUEBAS PCR A TODOS LOS PROFESORES Y DOCENTES de Almendralejo sin discriminar enseñanza pública o concertada.

DOS.- El Ayuntamiento de Almendralejo inste a la Consejería de Educación y de Sanidad de la Junta de Extremadura, a su POSTERIOR SEGUIMIENTO a todos los centros educativos de Almendralejo, dotándolo de los medios y herramientas necesarias para mitigar los efectos del Covid-19.

TRES.- Invitar al Concejale de Educación de la corporación municipal a que muestre más sensibilidad política y empatía hacia la comunidad educativa de Almendralejo, por una cuestión de justicia social, con independencia de que sean públicos o

concertados."

Interviene la Sra. Gracia Montañó para señalar que, ante la incorporación de los niños a los colegios se está asistiendo a una situación de abandono y falta de gestión por quien debería velar por la protección de los menores, por parte de la Junta de Extremadura.

Esta situación de desidia por parte de las Consejerías de Educación y Sanidad la sufren cientos de niños y profesionales de la enseñanza que "asisten a un escenario de impotencia", "sin armas" para hacer frente a un enemigo invisible como es el coronavirus que no distingue de políticas, de centros públicos, de centros públicos concertados o centros privados.

Si hace unos meses solicitaban la realización de pruebas PCR a los temporeros para garantizar un control más completo, no puede ser menos importante el solicitar esa misma actuación con una población tan sensible como la de los docentes, teniendo en cuenta el contacto directo con los niños y que detrás de cada niño hay una familia. El poner medio de control sobre los docentes minimizaría el riesgo de contagio.

No están de acuerdo con los planteamientos de la Junta de Extremadura ni del Ayuntamiento, de dejar a su suerte a todos estos docentes.

Por ello, considera que es necesario proteger a "nuestros niños" y los docentes, cada día que pasa tenemos datos alarmantes de los niveles de contagio en nuestra ciudad, "cada día nos levantamos con la incertidumbre de qué aulas serán cerradas y cuantos alumnos se irán para casa.

Por todo ello traen al Pleno esta moción.

Interviene el Sr. Arias para empezar con el final de su intervención, pidiendo al Concejal de Educación que tenga más sensibilidad, en lo que no van a entrar a valorar, pero sí le pide que se retracte del vídeo que subió a las redes hace un par de semanas acusando a este Equipo de Gobierno, del que forman parte, de discriminar a la escuela concertada.

No sabe si estas declaraciones son fruto de su desconocimiento o del populismo propio de su formación política. A la reunión a la que hace referencia en su moción, a la que acudió, no solo no asistieron los centros concertados, sino que otros centros públicos (Escuela Oficial de Idiomas) tampoco estuvieron presentes.

No se trata de que sean centros públicos o concertados, sino de competencias, competencias que quizás usted desconoce.

Este equipo de gobierno ha colaborado con todos los centros públicos y concertados, en las tareas de desinfección llevadas a cabo en exteriores y, cuando procedía, en interiores. El control de los accesos, el tráfico o el reparto de mascarillas en los colegios que se llevará a cabo en las próximas semanas.

Inventar un falso conflicto con los centros concertados en plena vuelta al cole, y más, en estas circunstancias, con el objetivo de enfrentar con el objetivo sacar rédito político, es una muestra más del tipo de política que hace Vox.

En cualquier caso, le solicita que se retracte de esas palabras y, desde su grupo, le aseguran que, en lo que estén en el equipo de gobierno, no se producirá ningún tipo de discriminación hacia ningún centro, sea cual sea su naturaleza.

En cuanto a la solicitud de realización de pruebas PCR al personal docente, llegan tarde y mal, porque precisamente ha sido Ciudadanos, hace dos semanas, el que ha planteado a la Asamblea de Extremadura y la Consejería de Educación las deficiencias que tienen los centros educativos de la Comunidad Autónoma para asegurar el desarrollo del curso escolar de la manera más segura y óptima. Denunciar solo que no se realicen PCR a los docentes es ver solamente la punta del iceberg.

Desde Ciudadanos han denunciado las ratios excesivas en las aulas, que no exista personal de enfermería, que no se ataje la brecha digital con la compra de ordenadores y que se realicen las pruebas PCR a los docentes, lo que si se ha hecho en otros gobiernos autonómicos donde está Ciudadanos.

El Ayuntamiento no puede soportar competencias que no realizan otras administraciones.

De todas formas, su moción contará con la aprobación de su Grupo si retira la primera propuesta, para que se inste a la Junta de Extremadura. Sí se muestra de acuerdo con el segundo punto de su moción.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para adelantar que el voto del Grupo Popular será favorable. Lo será porque su Grupo, lo que piden en la moción, ya lo pidieron en una nota de prensa y lo solicitaron el 8 de septiembre en ese momento, porque los que tienen que velar por la seguridad, tanto el Ministerio como la Junta de Extremadura, el Ministerio está a otra cosa y la Junta ni está, ni se le espera.

Lo pidieron en una nota, porque hacerse los PCR antes del inicio de las clases lo creían necesario, por eso, no esperaron a este pleno para presentar una moción.

La respuesta del Alcalde fue que lo consideraba injusto y que no era más que un afán de protagonismo.

Entienden que sería lo correcto, porque teniendo posibilidades económicas este Ayuntamiento para hacer las pruebas en ejecución del Plan de Almendralejo También Suma, debió y debe hacerlos como han hecho los ayuntamientos de Torremejías, Calamonte o Villalba y es cierto que son pueblos pequeños y son menos profesores, pero también tienen menos posibilidades económicas, pero lo han hecho por seguridad de su población.

No logran entender que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento siga a pies juntillas al Sr. Fernández Vara, quien entiende que los PCR no valen para nada y crean una falsa sensación de seguridad. Lo que realmente crea una inseguridad en la población es la incertidumbre que hubiera sido minimizada al realizarse los PCR a los profesores, porque según el Instituto Carlos III, una buena parte de los positivos son asintomáticos. Motivos por los que se han hecho pruebas masivas a los profesores en Galicia, Madrid, Castilla la Mancha, Castilla y León, Andalucía.

Por supuesto que también hay otras profesiones a las que se debería haber hecho esas pruebas por su contacto con la población, pero para eso están las empresas a que pertenecen. Los funcionarios, los profesores lo son y su empresa es la Consejería de Educación y no vela por ellos.

Se adhieren a la solicitud de la moción de la inclusión en estas pruebas de los centros concertados, porque estos profesores, alumnos y familias merecen los mismos cuidados.

Les gustaría que el gobierno e la Junta y este Ayuntamiento primaran la protección de toda la comunidad educativa para afrontar con garantías el curso escolar en Almendralejo y les gustaría que el PSOE Y CIUDADANOS también votaran a favor de esta moción, porque el virus sigue contagiando a la ciudad y en mayor número que en la primera fase.

Interviene la Sra. del Puerto Carrasco. Con esta moción presentada por Vox y, una vez escuchadas las intervenciones de todos los grupos políticos, no sale de su asombro como se está utilizando una y otra vez la crisis sanitaria que tenemos, para sacar rédito político. Una crisis sanitaria sin precedentes para poder basarse para poder actuar.

Falta a la verdad la representante de Vox, porque ni hay descoordinación, ni abandono, ni falta de gestión, ni por parte de la Junta de Extremadura, ni por parte

del Ayuntamiento. Desde este verano se ha estado trabajando con los sindicatos por parte de la Consejería de Educación y de Sanidad, en la elaboración de un protocolo para que el inicio del curso se hiciera con todas las medidas necesarias. Ese protocolo se llevó a una sesión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el ámbito de los centros educativos y era una ampliación del publicado en mayo para la segunda fase de desescalada, al que se habían añadido aportaciones por parte de los sindicatos de la enseñanza.

Es un documento flexible y es objeto de revisión periódica en función de la evolución normativa y de la situación sanitaria. Además, desde Educación se ha destinado dinero a los colegios para invertir en material Covid y, cada día, se da a los docentes mascarillas.

Los colegios están muy bien organizados porque hay una cadena de trabajo entre Educación, los Centros Escolares y Sanidad que hace que esa coordinación sea efectiva y sea rápida.

En el caso de las aulas hasta cuarto de Primaria, como grupo burbuja, y en el caso de que exista un positivo se hace la prueba PCR a toda la clase y se mantiene en aislamiento durante diez días, hasta que la siguiente prueba PCR les da negativo.

En cuanto a las aulas de 5º y 6º de primaria, están desdobladas, no son grupo burbuja, por lo que la incidencia es menor. Se hace un rastreo a la clase.

En el caso de los profesores, la prueba PCR no solo se les hace a los profesores de las aulas, sino a todos los que intervienen y es Salud Pública la que determina cuando se deben realizar las PCR, porque existe un motivo, no de manera indiscriminada, ni masiva, porque no tiene sentido hacerla.

No se escatiman recursos.

Además, las pruebas PCR que se hacen a los alumnos y a los profesores se entregan en el mismo día o, como máximo, a las 24 horas, y tenga muy claro que esta rapidez solo se da en la Comunidad de Extremadura. Que además es la Comunidad Autónoma que más invierte en la sanidad primaria, 246 euros por habitante en comparación con Madrid, que es la que menos invierte, 140 euros por habitante y, todo ello, a pesar de que somos una Comunidad Autónoma con una extensión de territorio muy amplio y con poca densidad de población.

El Ayuntamiento, lo primero que quiere dejar claro es que la sensibilidad con este tema es máxima y trabajan para que todos los niños puedan recibir una educación en unas condiciones de seguridad y para ello se ha intensificado la limpieza y la desinfección de todos los centros escolares, incluidos los concertados, en los que se ha hecho en las zonas exteriores.

Se han cerrado calles y se pone policía local para regular el tráfico en los horarios de entrada y salida de los colegios. Al Ruta de la Plata se ha cedido espacio para facilitar las entradas y salidas.

La petición que formula en su moción es cómoda y osada, populista, muestra un desconocimiento de la realidad.

Pone al Ayuntamiento una competencia que es de la Junta de Extremadura. Que se haga los PCR a todos los docentes, se le hace una sola vez, todas las semanas o cada quince días, porque hacer una prueba PCR no significa que, aun dando negativo, la misma persona no se contagie justo después. Lo que no sirve de nada. Hacer una PCR es hacer una foto fija del momento justo de unas condiciones sanas y estables, de una persona, en el momento de hacerse la prueba. Al día siguiente puede infectarse. ¿Por qué no se hace a todos los alumnos y a otros sectores de actividad que no sea la docencia, que también puedan transmitirla?, la hostelería, por ejemplo o ¿a toda la población y todas las semanas?

En Madrid se ha intentado hacer una prueba de este tipo y es la zona en la que más contagios hay de toda España. Esas pruebas no sirvieron para nada, para

sembrar confusión y aumentar los contagios.

Los colegios no son un foco de infecciones en Almendralejo. Se llevan cuatro aulas de ciento cincuenta, cuatro niños en total. Se dan casos de contagios como en todos los sitios. Pero la incidencia en relación con el número de alumnos y docentes es mínima.

No se puede jugar con estos temas, si la prueba PCR fuera a terminar con la pandemia, este equipo de gobierno habría puesto los medios para toda la población. No se hace la prueba PCR y se acaba con la pandemia.

El Ayuntamiento tiene que velar porque se lleven a cabo las medidas necesarias para evitar los contagios.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para agradecer la lección que le ha dado la Sra. del Puerto Carrasco. Califica su intervención de demagógica. Lo que traen a este pleno es una necesidad que está en las calles.

Si después de la emisión de un vídeo Uds. se reunieron con los representantes de los centros concertados, ya sirvió para algo.

Hay que anticiparse a los acontecimientos para prevenir y, aunque no se entienda lo que proponen, lo traerán las veces que sea necesario, porque entienden que es de justicia, aunque sea dentro de su ignorancia. No entiende que, cuando algo no se hace bien, se rectifica y se hace.

Interviene el Alcalde para señalar que, si en los centros de salud no hay personal suficiente, no es responsabilidad del Ayuntamiento. No se trata de reconocer ningún error, el Ayuntamiento tiene competencias sobre sus trabajadores por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, pero el personal de otra Administración es de ella y el Ayuntamiento no tiene competencias sobre ella. Es la primera razón básica.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Vox, integrado por una concejala asistente.
- Vota en abstención el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto en contra de nueve señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría simple, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo VOX relativa a la realización de pruebas PCR a docentes.

Expediente 5122/2020. MOCION DEL GRUPO VOX SOBRE LA REVOCACIÓN DE LA ADHESION A LA FEMP.

Desfavorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Seguridad, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

- "El Señor Presidente cedió la palabra a la Señora Gracia Montaña quien dio cuenta del texto de esta moción, por la que se solicita revocar la adhesión a la Federación Española de

Municipios y Provincias y la salida de la asociación por acuerdo de esta Corporación.

Aclaró que su Grupo Político no creó en la utilidad de este organismo, por las razones recogidas en la moción que presenta, por lo que pidió el voto favorable para adoptar el acuerdo por el que este Ayuntamiento salga de la asociación con la FEMP.

Concluida la exposición, el Sr. Presidente abrió un turno de intervenciones antes de someterse el dictamen a votación.

Toma la palabra la Señora Raquel del Puerto para comunicar su desacuerdo con la moción, pero que, no obstante, votarían en abstención para que pudiera ser debatida en el Pleno.

No formulándose ninguna intervención más, sometido a votación, la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Seguridad, con el voto a favor de la Señora Concejala de VOX y la abstención de los Grupos PSOE, Ciudadanos y Partido Popular, dictaminan favorablemente y proponen al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

Primero.- Revocar la adhesión a la FEMP y salida de la asociación por acuerdo de esta Corporación.

Segundo.- Instar al gobierno de la Nación para restringir la posibilidad de creación de nuevas entidades que restrinjan la autonomía municipal.

Tercero.- Instar al gobierno de la Nación para que además de la amortización de la deuda municipal se permitan otras posibilidades como destino, por ejemplo, para paliar las consecuencias derivadas de la trágica y negligente gestión de la pandemia COVID, reducir los tributos municipales, compensar las pérdidas del ejercicio 2020 y posteriores, quedándose así el dinero del Ayuntamiento en el Ayuntamiento.

Cuarto.- Atribuir a las diputaciones provinciales de atribuciones para la completa asistencia técnica a los ayuntamientos que lo precisen, incluyendo la dotación financiera y evitando duplicidades, vacíos o confusión competencial con las autonomías y, en definitiva, priorizar el servicio público y el interés general.

Quinto.- Solicitar la remisión de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de la FEMP como asociación declarada de utilidad pública y ponerla a disposición de los grupos municipales."

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que la Sra. Gracia trae una moción en la que, en primer lugar, equivoca el tiro. Para hacer política hoy no hace falta cuestionarlo todo y a todos, porque de esta forma la política se transforma en populismo y, además, en política inútil que no resuelve los problemas de los españoles en general, no de los almedralejenses en particular. Ustedes hacen uso del lenguaje tan característico de su formación, rupturista, buscando el enfrentamiento con acusaciones falsas y que son fáciles de demostrar.

Dicen que la FEMP obliga a los municipios a que una parte importante de la contratación se realice por la FEMP, preguntándole "si puede poner algún ejemplo".

Los Sres. del P.P. han estado gobernando ocho años, preguntando ¿cuántas veces han realizado contrataciones por medio de la FEMP?. No debe confundir a los ciudadanos, porque la FEMP puede realizar marcos de centrales de contratación en los que los ayuntamientos pueden participar o no, pero, en ningún momento se nos obliga y no impone nada. Esto pone de manifiesto, una vez más, que desconoce las materias que usted trae a este pleno.

Por otro lado, define a la FEMP como un "chiringuito" para la colocación de personal de los partidos, produciendo un "gasto político ineficiente y superfluo". Un "chiringuito" era la Fundación para el Mecenazgo y Patrimonio Social de la Comunidad de Madrid, en la que el Sr. Abascal, líder de su partido, estaba "enchufado" con un sueldazo anual de 83.000 euros. Una organización que no registró actividad alguna y de la cual el propio Sr. Abascal era el único trabajador.

Además, debiera saber que la FEMP se somete anualmente a auditoría externa e independiente, remite al Ministerio de Política Territorial una Memoria de Actividad y está sometida a la Intervención General del Estado. Sus cuentas anuales son aprobadas por el Consejo Territorial para su formulación y depósito en el Registro Nacional de Asociaciones.

Todo esto pone de manifiesto su desconocimiento de las administraciones y de la propia administración local.

Además, pone de manifiesto algo más grave, Ud. critica "las redes" y las "asociaciones de la FEMP", pero Ud. misma en el último pleno votó a favor de la Red de Ciudades por el Clima o el Código de Buen Gobierno, que también aprobamos por unanimidad, todo ello propuesto por la FEMP.

La FEMP es una asociación que nace de la pluralidad política, cuyos órganos se eligen democráticamente y en la que están representados y forman parte de su Junta de Gobierno partidos de todas las ideologías, no solo PSOE y PP, también Podemos y Ciudadanos. Los que no están son Uds, o porque no les corresponde o por otro motivo y, por eso, presentan esta moción.

La FEMP defiende y da voz al municipalismo, defiende su autonomía en Europa, - de la que ustedes les gustaría salir-, y presta servicios a los ayuntamientos para la celebración de convenios y acuerdos y asesora en materia de subvenciones y proporcionan modelos de ordenanzas, entre otros servicios. En los próximos meses se elaborará y tramitará la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, en la que la FEMP propone, y el ayuntamiento hará las correcciones correspondientes. No obliga a tramitar y aprobar el texto.

Equivoca el tiro, porque lo que se ha producido es un intento por parte del PSOE, rompiendo el consenso que, hasta el momento, había existido, apoyando la propuesta, con el voto a favor de Abel Caballero, de Hacienda para utilizar el remanente de Tesorería de los ayuntamientos por parte del Estado.

Desde Ciudadanos se opusieron y votaron en contra sobre la "propuesta trampa de Hacienda", para impedir que el Gobierno no se financie con el dinero de los ayuntamientos, lo que pone de manifiesto su total desconocimiento del gobierno que sufren los ayuntamientos, pero, como partido reformista y democrático, no pueden venir "a romper con todo", como pretenden Uds, proponiendo salir de la FEMP cada vez que no sale "el voto que queremos".

Desde Ciudadanos están dispuestos en avanzar en propuestas más razonables, para el contexto actual al que tenemos que hacer frente desde los gobiernos locales, por ello, han propuesto, en primer lugar, que los ayuntamientos puedan utilizar el cien por cien de sus remanentes para luchar contra las consecuencias de la pandemia. En segundo lugar, flexibilizar la regla de gasto, permitiendo a los ayuntamientos que puedan contribuir, con el dinero que han ahorrado en los últimos años gracias a una buena gestión y, por último, la creación de un fondo de cinco mil millones de euros

para que los ayuntamientos tengan remanente o si se encuentran en déficit, se compense, como se hizo con las Comunidades Autónomas. Así se puede contribuir a solucionar los problemas de nuestros vecinos, así se hace política útil. Todo lo contrario a lo que trae Ud con esta moción.

Interviene el Sr. García Lobato para manifestar que el Grupo Vox trae una moción, quizás con un excesivo celo, pretende que un foro en el que los ayuntamientos tienen la oportunidad de poner encima de la mesa sus problemas, muchos de ellos comunes, en el que se trata de obtener soluciones para todos iguales, pretende el Grupo Vox que se elimine. Está este Grupo, que no está presente en muchos sitios, en una "política populista".

Por otro lado, dirigiéndose a Ciudadanos, señala que "las cosas ahora han cambiado", "el Sr. Rivera, anterior líder de Ciudadanos, también proponía suprimir las Diputaciones" porque su partido no tenía representación en ellas.

Ahora ya no, se ve la utilidad de estas Corporaciones.

Los Sres. de Vox reciben más instituciones, como hacen todos los partidos políticos, pero algunas veces hay que poner un filtro. Ciudadanos antes no veía la necesidad de una institución y ahora sí.

Su partido sí ve la necesidad de la FEMP, de que exista este foro, al igual que la FEMPEX y las Diputaciones.

En otra propuesta de Vox pueden esta de acuerdo y apoyarlas, sin embargo en esta "no les va a encontrar", también pide coherencia a los grupos.

Interviene la Sra. del Puerto Carrasco para, en primer lugar, puntualizar con respecto al Decreto Ley de los remanentes, que no se proponía la obligatoriedad, era voluntario para los ayuntamientos y en las votaciones de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, hay un voto de calidad del Presidente, en caso de empate, como sucede en el Ayuntamiento.

Dirigiéndose a la Sra. Gracia Montaña, señala que esta moción, una vez más, es una prueba de su desconocimiento de como se gestiona un municipio y, en general, una administración. Antes de presentar una moción "enlatada" impuesta, podría haber dedicado un poco de su tiempo en conocer que es la FEMP cual es su labor. No lo ha hecho, por los demás grupos se ha puesto de manifiesto para qué sirve esta institución.

La FEMP cumplirá dentro de unos meses cuarenta años de existencia. Nace de la mano de la democracia, tras las elecciones de 3 de abril de 1979. A lo largo de estos cuarenta años, ha tenido diez presidentes y han estado en ella representados once partidos políticos, PSOE, UCD, PP, PCE, Izquierda Unida, Partido Andalucista, Partido Aragonés, Ciudadanos, CIU, Coalición Canaria, etc...

La creación de la FEMP es anterior a la creación de muchas de las Comunidades Autónomas, algunas de ellas llegaron a formar parte de ella como Diputaciones Provinciales.

Desde su creación, los primeros Alcaldes de la democracia que formaron parte de ella, participaron intensamente, tanto en la agenda local y la defensa de la autonomía local o en las negociaciones que se plantearon con el gobierno para poner en orden la situación económica de los ayuntamientos, poner en marcha la Ley de Bases de Régimen Local.

Según se establece en sus Estatutos, se constituye por municipios, islas, provincias y otros entes locales, que voluntariamente decidan integrarse, para la defensa de sus intereses comunes.

En la actualidad, de los 8.121 municipios, siete mil cuatrocientos diez están asociados a ella, así como las treinta y ocho Diputaciones Provinciales y las once

Entidades Insulares, todos ellos representan a más de cuarenta y cinco millones de habitantes.

Tiene dos órganos rectores, el Consejo Territorial, compuesto por ciento veinte miembros y la Junta de Gobierno integrada por veinticinco miembros, todos ellos elegidos en pleno cada cuatro años.

Existen veintisiete comisiones de trabajo y once redes municipales en las que se definen las líneas de actuación en las respectivas áreas.

La Junta de Gobierno y el Consejo Territorial, se reúnen de forma mensual y cuatrimestral con el objetivo de estudiar, deliberar y resolver sobre asuntos de interés de los gobiernos locales, informar y rendir cuentas.

Respecto a las decisiones de naturaleza contractual, están sometidos a auditoría anual, independiente y externa. Los contratos celebrados se remiten al Ministerio de Hacienda, creándose en 2014 la Central de compras, con el fin de facilitar a las entidades locales la contratación de servicios básicos, siendo una adhesión voluntaria y gratuita. Es legal, se atiene a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, y lo que trata es facilitar a los ayuntamientos en la licitación.

Su Memoria se manda todos los años al Ministerio de Política Territorial y está sometida a fiscalización, sus cuentas son auditadas y se registran oficialmente.

Alcaldes y Alcaldesas de más de once partidos diferentes, además de los independientes, participan o han participado de la estructura de la FEMP.

VOX no ha venido aquí a defender la fortaleza de las Entidades Locales. Ha venido a falsear la realidad de una entidad democrática, porque la unión entre los municipios da fuerza a los Ayuntamientos.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que era más que previsible que no "hay mejor defensa que un buen ataque", ahí se han confabulado las fuerzas del Equipo de Gobierno. Defienden las bondades de un chiringuito, inflado de gastos, superfluo e innecesario. "Al menos, con estas mociones se ha hecho trabajar a los concejales de Ciudadanos, que últimamente pasaban por los plenos sin pena ni gloria".

Entiende que, si saliera adelante esta moción, llevaría al paro a muchos políticos. Para eso han venido a la política, para denunciar este tipo de estructuras mantenidas con dinero público que poco o nada hacen por el ciudadano, sino que suponen "oficinas de colocación" al servicio de los antiguos partidos políticos.

Se pregunta, ¿cómo explican a los ciudadanos que existan órganos, instituciones, etc..., que se financian con el dinero de sus impuestos?.

Es vergonzoso que se continúe con este despilfarro.

Vox ha venido al espectro político a decir muchas cosas, a barrer bajo las alfombras. No están aquí para gustarles a nadie, están aquí para demostrar que otra forma de hacer política es posible y, si ello significa quedarse solos, en defensa de sus intereses, lo seguirán haciendo.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota en contra el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto en contra de diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda desestimar la Moción presentada

por el Grupo VOX sobre la revocación de la adhesión a la FEMP.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que, en la comisión informativa, con la abstención de los grupos, han posibilitado que esta moción se debata en el Pleno, lo que pone de manifiesto la calidad democrática de los Grupos.

Expediente 4718/2020. MOCION DEL GRUPO PARTIDO POPULAR PARA SOLICITAR MEDIDAS CON RESPECTO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE NUESTRA CIUDAD

Desfavorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-Por la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa se cede la palabra al Sr. González Jariego para la defensa de la Moción.

Interviene el Sr. González Jariego para manifestar que no le parece un título adecuado el del expediente "Planes de calidad Ambiental", dejando constancia de que debería cambiarse.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que el título se pone al abrir el expediente en la plataforma de Gestiona.

Interviene el Sr. Álvarez Franco para indicar que, efectivamente, al abrir el expediente en Gestiona hay que hacerlo con una serie y no había ninguna en la que tuviera encaje por lo que se ha abierto en el grupo que más se le aproximaba.

Interviene el Sr. González Jariego exponiendo que se trata de una Moción sencilla, que por fin se trae a Comisión informativa después de llevar seis meses en el Ayuntamiento.

Se señala que la ciudad de Almedralejo tiene un problema de limpieza, siendo muchos los casos de fotografías en redes sociales con las que la ciudadanía muestra su disconformidad.

Se trata de un factor al que hay que prestarle mayor atención.

En consecuencia, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Crear la Comisión Informativa Especial de Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la cual todos los grupos políticos podamos focalizar nuestros esfuerzos en solucionar un problema tan acuciante para nuestra localidad y buscar alternativas para que en el aspecto "sanitario" cada vez sea más eficiente.

2.- Desarrollar e impulsar el uso de la aplicación ciudadana de Almedralejo,

```
Comentario [4]: <!-- [if gte mso
9]><xml>
<w:WordDocument>
<w:View>Normal</w:View>
<w:Zoom>0</w:Zoom>
<w:TrackMoves/>
<w:TrackFormatting/>

<w:HyphenationZone>21</w:Hyphenation
Zone>
<w:PunctuationKerning/>
<w:ValidateAgainstSchemas/>

<w:SaveIfXMLInvalid>>false</w:SaveIfX
MLInvalid>

<w:IgnoreMixedContent>>false</w:Ignore
MixedContent>

<w:AlwaysShowPlaceholderText>>false</w
:AlwaysShowPlaceholderText>
<w:DoNotPromoteQF/>

<w:LidThemeOther>ES</w:LidThemeOthe
r> ... [4]
```

```
Comentario [5]: <!-- [if gte mso
9]><xml>
<w:LatentStyles DefLockedState="false"
DefUnhideWhenUsed="true"
DefSemiHidden="true"
DefQFormat="false" DefPriority="99"
LatentStyleCount="267">
<w:LsdException Locked="false"
Priority="0" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false"
QFormat="true" Name="Normal"/>
<w:LsdException Locked="false"
Priority="9" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false"
QFormat="true" Name="heading 1"/>
<w:LsdException Locked="false"
Priority="9" QFormat="true"
Name="heading 2"/>
<w:LsdException Locked="false"
Priority="9" QFormat="true"
Name="heading 3"/>
<w:LsdException Locked="false"
Priority="9" QFormat="true"
Name="heading 3"/>
Priority="9" QFormat="true" ... [5]
```

```
Comentario [6]: <!-- [if gte mso 10]>
<style>
/* Style Definitions */
table.MsoNormalTable
{mso-style-name:"Tabla normal";
mso-tstyle-rowband-size:0;
mso-tstyle-colband-size:0;
mso-style-noshow:yes;
mso-style-priority:99;
mso-style-qformat:yes;
mso-style-parent:"";
mso-padding-alt:0cm 5.4pt 0cm 5.4pt;
mso-para-margin:0cm;
mso-para-margin-bottom:0001pt;
mso-pagination:widow-orphan;
font-size:11.0pt;
font-family:"Calibri",sans-serif";
mso-ascii-font-family:Calibri;
mso-ascii-theme-font:minor-latin;
mso-fareast-font-family:"Times New
Roman";
mso-fareast-theme-font:minor-fareast;
mso-hansi-font-family:Calibri; ... [6]
```

creada a través del proyecto Alba Smart 2020, como otra herramienta más para poner en contacto Ayuntamiento y ciudadanos y así aprovechar la actitud colaborativa de todos. Debido a la versatilidad y funcionalidad de la aplicación se lograría dar una respuesta más rápida y mejor a las necesidades de todos.

3.- Eliminar la Comisión Informativa Especial de Radio Comarca de Barros, tratando los temas concernientes a esta Comisión en cualquiera de las Comisiones Informativas Permanentes.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que, aun no estando de acuerdo con el contenido de la Moción, van a votar en abstención para posibilitar su debate en el Pleno.

No es cierto que la Moción lleve seis meses dando vueltas por el Ayuntamiento. La primera vez que se presentó, el grupo PP no quiso que se llevara al Pleno por urgencia; y la segunda vez no se presentó a tiempo para su inclusión en el orden del día de la Comisión informativa.

El Sr. González Jariego señala que cuando ha dicho que llevaba seis meses en el Ayuntamiento no está responsabilizando a nadie, en el entendimiento de que había asuntos más importantes que tratar.

Así mismo echa en falta que el grupo Ciudadanos no tenga nada que decir. En las Comisiones informativas es donde deben matizarse o completarse las Mociones para su debate en el Pleno y se hagan propuestas que sean aceptadas por los demás grupos. El PP en su labor de oposición, quiere aportar y, en este sentido, si las mociones se presentan con mas grupos estarán encantados.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

Grupo VOX: vota en abstención

Grupo Ciudadanos: vota en abstención

Grupo PSOE: vota en abstención

Grupo PP: vota a favor

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente este expediente, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo en los términos expresados."-

Interviene el Sr. González Jariego para, en primer lugar, señalar que las funciones de control que ejercen los grupos de oposición se desarrollan fundamentalmente en dos órganos, las comisiones informativas y el pleno. Por lo que que se refiere a las comisiones informativas, al margen del examen de los asuntos relacionados con las materias que se le asignan, los ruegos y preguntas están relacionados con ellas.

Además de las comisiones informativas ordinarias, en tre las que se distribuyen las materias competencia del Ayuntamiento, existen otras especiales, creadas por un motivo concreto o para algún aspecto de la actividad municipal que, por su especificidad, se considera oportuno su tratamiento por una comisión específica. En el Ayuntamiento son dos, una para temas europeos y de fondos europeos y la otra de Radio Comarca de Barros

La primera de ellas tiene su importancia, ya que en ella se tratan los proyectos financiados con fondos europeos, cerca de diez millones de euors. En la segunda, hasta la fecha, se ha limitado a dar a conocer la programación de la emisora municipal.

Al margen de ello, en Almendralejo hay un problema de limpieza, lo que se

aprecia sin necesidad de salir de casa, por las redes sociales se escuchan las quejas y comentarios sobre este tema. Hay residuos en los lugares donde se encuentran los contenedores para depósito de las basuras, fuera de ellos.

La limpieza del acerado es bastante deficitaria. También en los acerados se aprecia su falta de limpieza. Ello provoca que se deteriore la imagen de Almendralejo, así como el enfado por parte de los comerciantes y de los ciudadanos en general.

La importancia de la limpieza de la ciudad siempre es importante, pero ahora, con el Covid-19, es mayor. Una buena limpieza y desinfección contribuirá a mejorar las condiciones sanitarias.

Su partido considera que el equipamiento del Servicio de Limpieza es considerable, existe un vehículo de intervención rápida, camión de recogida de carga lateral, contenedores soterrados. Existe un vehículo para la recogida de cartón.

Además, las empresas que hacen este servicio son capaces de mantener la limpieza, CESPÁ y MINUSBARROS.

El problema está en la mala gestión de los recursos, de organizar los recursos de manera eficiente.

Por ello, solicitan crear una Comisión Informativa especial de Limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos en la que todos los grupos políticos puedan focalizar sus esfuerzos en solucionar un problema tan importante y buscar alternativas para que en el aspecto sanitario cada vez sea más eficiente.

En segundo lugar, desarrollar e impulsar la aplicación informática ciudadana de Almendralejo, creada a través de la plataforma Alba-Smart de Almendralejo, que sirve de contacto directo para que los ciudadanos pongan de manifiesto las deficiencias en el funcionamiento de los servicios públicos y se conseguiría dar una respuesta rápida y mejor a la necesidad que se ponga de manifiesto.

Por último, solicita eliminar la Comisión Informativa especial de Radio Comarca de Barros, tratando los temas atribuidos a esta comisión en cualquiera de las comisiones del Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Domínguez Carrillo para señalar que están en parte de acuerdo con el contenido de la moción que presentan, por otra parte discrepan y, además, le surgen varias dudas.

Discrepan sobre la valoración que realizan sobre las funciones de la Comisión Informativa de la Emisora Municipal Radio Comarca de Barros, porque no es cierto. Se habla de la programación, ya que se trata de una emisora municipal; también se da cuenta de las campañas, no sólo del Equipo de Gobierno, sino también de las asociaciones, dándole voz a estas.

Además, se está dando proyección a la radio en las redes sociales, se está adaptando la radio a la situación actual.

Quiere dejar claro que las comisiones informativas no tienen que limitarse a las exposiciones de los concejales; sirven para que la oposición fiscalice la labor del equipo de gobierno. Por ello, no comparten el punto tres de la propuesta en el que piden la supresión de esta comisión. Los medios públicos deben de ser controlados por los órganos colegiados.

Nada tendrían que objetar, si se propusiera una periodicidad de las sesiones de la Comisión de Radio Comarca, pudieran ser trimestrales, siempre que exista un órgano de control de la radio pública, lo que supondría un ahorro.

También están de acuerdo que se mejoren los servicios de limpieza y de recogida de residuos sólidos, ya que siempre hay margen de mejora y, con las aportaciones de todos, se conseguirá. Comparten su preocupación y, como equipo de gobierno, no mirarán para otro lado.

También están de acuerdo con desarrollar la aplicación ciudadana

"Almendralejo". Ustedes dieron un buen paso con la informatización de los servicios municipales y la mejora que se ha hecho con la nueva sede electrónica, así como con las demás plataformas.

Sus dudas están en que no ven claro la creación de una nueva comisión informativa. Si existe cualquier problema con la limpieza viaria, se puede tratar en otra comisión informativa de las que están creadas. No se han planteado estos problemas hasta este momento en ninguna comisión.

Por otro lado, presentan su propuesta para creación de una comisión especial y ordinaria, aunque no especifican su periodicidad, se entiende que no será mensual, por lo que considera que la Comisión Informativa de Urbanismo puede ser la que se encargue de estos temas.

Interviene la Sra. Gracia Montañó para, en primer lugar, manifestar que le extraña mucho que ahora sea el Partido Popular el que plantee este tema, cuando fueron ellos, en el año 2013, quienes plantearon y licitaron el mayor contrato, por volumen económico, que se ha adjudicado en el Ayuntamiento, desechando la idea de la Empresa Mixta de Limpieza. Bajo este formato, el Ayuntamiento no habría perdido ni el control, ni la gestión del propio contrato. Si se hubiera mantenido esta forma de gestión, quizás tendría sentido la propuesta que ahora trae el Partido Popular, ya que la Corporación Municipal estaría representada en el Consejo de Administración.

Esta propuesta es extemporánea y no soluciona los problemas de limpieza de la ciudad. El propio pliego elaborado por el Partido Popular establece la figura del interlocutor del Ayuntamiento con la empresa, precisamente para solucionar los problemas que se plantearan durante la vigencia del contrato. Además, existe la figura de un Concejale Delegado de Limpieza, el que debería ejercer sus funciones y hacer cumplir todas las condiciones establecidas en los pliegos.

La limpieza en el pueblo brilla por su ausencia, hay que destinar más recursos públicos y humanos.

Aquí se está para intentar solucionar los problemas. Si, como plantea el Partido Popular, cada dos meses se tiene una comisión informativa para tratar los problemas de limpieza, se va mal y tarde. Para esta función hay comisiones informativa suficientes, y todos los meses, en los que se pueden abordar estos problemas por los diferentes grupos políticos.

Por otro lado, la Comisión Informativa de la Radio no tiene contenido suficiente, lo que habría que hacer es suprimirla.

Comparte con el concejal del Grupo municipal Popular la situación en que se encuentra la limpieza viaria de la ciudad, pero la creación de una comisión específica para esto, lejos de solucionarlo, no aporta nada.

Anticipa el sentido de su voto que será negativo.

Interviene la Sra. del Puerto Carrasco para, en primer lugar, señalar que habría deseado que algunas de las sesenta mociones que presentó en el anterior mandato su Grupo, se hubieran traído al Pleno para su debate, ninguna de ellas fue debatida en comisión, ni en el pleno.

Ustedes fundamentan la presentación de la moción sobre un tema por el que, en un año, no se han molestado en preguntar, ni en el pleno, ni en comisión informativa. Por lo que no tiene sentido crear una comisión informativa para este fin. En primer lugar, porque de su propuesta se deduce que no se va a tramitar ni tratar los temas de limpieza hasta que no exista esa comisión y, cuando exista, hasta la celebración de la sesión.

Por otro lado, están criticando un contrato que realizaron uds. y, que en su momento, lo calificaron el mejor del mundo y que haría de Almendralejo la ciudad

más limpia, luego critican lo que ustedes hicieron.

Además, en estos momentos, se está desarrollando la campaña más importante de recogida de residuos y limpieza viaria.

En ella están colaborando Ecovidrio, Ecoembes, Cespa y el propio Ayuntamiento y que va dirigida a los puntos conflictivos de la localidad, como son los polígonos industriales. Los resultados de la misma son evidentes. En la campaña también ha intervenido la policía local y, con ello, se ha conseguido aumentar los servicios. Desde el año pasado se han incrementado las acciones destinadas a mejorar el servicio en la localidad, en la avenida de La Paz y la zona centro, los pasos de peatones, además de una gestión seria y responsable en época de confinamiento con la desinfección de las zonas sensibles de la ciudad. Se han instalado los minipuntos limpios. Lo que no significa que sea perfecto y que no se pueda mejorar, por eso, el equipo de gobierno no se quedará tranquilo, se seguirá trabajando para mejorar el contrato y ofrecer un servicio con la mayor calidad posible y a la altura de la ciudad.

Si tienen propuestas, traladenoslas, o en comisión de urbanismo o al concejal delegado.

En relación con su propuesta de utilización de la plataforma Alba-Smart, aplicación que, por cierto, no se estaba utilizando por los usuarios ya que tenían que ceder sus datos personales, por ello, se han hecho algunos cambios y se ha abierto este nuevo canal de comunicación, sencillo e intuitivo y que puede ser utilizado masivamente por los ciudadanos, lo que facilitará la tramitación de incidencias que ocurran en el municipio. La brigada de respuesta rápida creada permitirá solucionar todas las incidencias. Era un sistema bueno y exitoso, al que le faltaba alguna pieza de trazabilidad. Una vez solucionado, puede tener otros usos haciendo de la plataforma un instrumento eficaz para los ciudadanos.

Lo que no significa que no se mejore la aplicación para dar el mejor servicio.

Por último, piden que se suprima la Comisión Informativa de Radio Comarca de Barros, lo que no entiende puesto que están asistiendo a sus sesiones y en la última celebrada, han formulado propuestas. La periodicidad de sus sesiones le parecen las adecuadas.

Se ausenta de la sesión la Concejala, Sra. Jiménez Rama.

Interviene el Sr. González Jariego para, en primer lugar, criticar a la Sra. Domínguez Carrillo que ha propuesto al Grupo Popular la supresión de algunos de los puntos de la moción, lo que la dejaría sin contenido. Por otro lado, pone de manifiesto que el equipo de gobierno, en la comisión Informativa, no realizó ninguna aportación, ni comentario, dejaron para la sesión plenaria sus comentarios y su posición.

La preocupación de su Grupo es la limpieza de la ciudad. Por ello, proponen la creación de esta comisión para poder hablar de los problemas de limpieza y de recogida de residuos sólidos en la ciudad.

No critican el servicio, critican su organización y la falta de seguimiento por parte del equipo de gobierno. La limpieza se está haciendo, pero la suciedad está en las calles. No es la opinión de su grupo, sino que también se dice en las redes sociales.

Sobre la aplicación ciudadana se ha criticado, proponiendo la Sra. del Puerto Carrasco un cambio en la misma. Recuerda que el pasado año estaba en producción, por lo que tendrá que avanzar en su desarrollo. Es un proyecto desarrollado por los técnicos municipales y visado por Red.es.

Contestando a la intervención de la representante de Vox, señala que, si en la ejecución del contrato existe alguna omisión, se corrija ya que el contrato es un gran

contrato.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que, lo que se plantea en el preámbulo de la moción es muy genérico, aunque luego se concreta en la parte dispositiva.

Por otro lado, aclara que, todo lo que se ha dicho por el equipo de gobierno, se comparte. Cuando se planteó por el anterior equipo de gobierno el contrato, "era el summum de los contratos". Que es mejorable el servicio no existe ninguna duda. El equipo de gobierno también vive en Almendralejo y comparten las redes sociales.

Hay un dicho que todos conocemos, "si quiere hacer una tarea nombre un responsable, si quiere eternizar ese problema cree una comisión".

Están abiertos a las propuestas que quieran plantear para mejorar el servicio, pero "no matemos moscas con burocracia" que es lo que se plantea.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para matizar alguna intervención, por alusiones, no se habla de limpieza en comisión si no se pregunta.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota en contra el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por seis concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto en contra de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda desestimar esta moción del Grupo Popular referente al Servicio de Limpieza de nuestra ciudad.

Expediente 5335/2020. EJECUCION DE SENTENCIA 790/2020, DE 18 DE JUNIO DE 2020, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN RECURSO INTERPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, CONTRA EL INCREMENTO DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Interviene el representante de FACUA, D. José Manuel Núñez Domínguez que, por escrito, había solicitado intervenir en el pleno, al amparo de lo establecido en el artículo 227.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los puntos que se incluirán, previa declaración de urgencia, en relación con las sentencias del Tribunal Supremo, sobre la modificación de las tasas correspondientes a los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales y limpieza de acometidas.

Interviene el Sr. Núñez Domínguez para señalar que la Asociación de Consumidores FACUA ya intervino, en el año 2016, en la sesión plenaria en la que se aprobó la modificación de las ordenanzas fiscales que regulan las tasas por la prestación de los servicios señalados.

En su intervención agradeció a la Alcaldía la oportunidad de poder expresar la opinión de su asociación en relación con la modificación de las tasas correspondientes a los servicios de

abastecimiento de agua, alcantarillado, depuración y limpieza de acometidas.

En este momento también agradece la oportunidad que vuelven a dar a su asociación de intervenir.

Señala que la Asociación a la que representa ya expuso, en 2016, su posición sobre el incremento de las tasas por los servicios relacionados con el ciclo del agua.

Ahora el Tribunal Supremo, como hizo en su día la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, les da la razón.

Centrándose en las propuestas que se traen al Pleno sobre el incremento de las tasas, solamente hay dos puntos y desde la Asociación de Consumidores y Usuarios tienen varios interrogantes. Porque esperaban que desde el Ayuntamiento, "mutu proprio" se devolvieran las tasas indebidamente cobradas, que es el posicionamiento que tenían desde el 2016. Sin embargo, no se refleja en la propuesta de acuerdo que se les ha remitido, cuándo y cómo se va a devolver ese dinero que se ha cobrado de más, ni la cantidad, y si se va a realizar desde el Ayuntamiento en relación con SOCAMEX esa devolución. Por tanto, desde su asociación, no ven con buenos ojos que ese dinero no se devuelva. Por eso quieren explicar a los consumidores y usuarios que, si no lo hace el Ayuntamiento de forma voluntaria, su asociación ayudará a los consumidores y usuarios para que soliciten su devolución.

La propuesta de FACUA es muy clara y concreta, los puntos que se recogen en la propuesta de acuerdo están bien, porque se ejecutan las sentencias, pero falta cómo se devolverá ese dinero.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar las cuatro propuestas que se traen para la adopción de los correspondientes acuerdos en ejecución de las sentencias, cuatro dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, confirmadas por el Tribunal Supremo.

El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha ido devolviendo los expedientes para que se llevara a puro y debido efecto el cumplimiento del Fallo de las mismas.

Las notificaciones han llegado a lo largo del mes de agosto y de septiembre, se ha acusado recibo en los diez días siguientes a su recepción al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y, además, se ha notificado al órgano encargado de su ejecución. Se ha comunicado tanto en el mes de agosto, como en el mes de septiembre.

Por tanto, nos obliga a ejecutar el fallo de las mismas, en este sentido se ha pronunciado el Secretario del Ayuntamiento en los informes que ha emitido.

Son cuatro puntos, ya que son cuatro las sentencias dictadas tanto por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como el Tribunal Supremo.

De todas formas, con independencia que después, en el momento de la votación se realice por separado, ya que cada una se refiere a una tasa, el debate sobre estos puntos se realizará de manera conjunta.

Al no producirse ninguna intervención por los Grupos municipales, se pasa a votar la urgencia para la inclusión de este punto en el orden del día.

Sometida a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por seis concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintuno que de hecho y de derecho la componen, acuerda aprobar la urgencia de este expediente.

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se han dictado cuatro sentencias en procedimientos iniciales contra la modificación de las tasas correspondientes a los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado, depuración de aguas y limpieza de acometida, que presta la empresa SOCAMEX.

El Ayuntamiento deberá proceder a la ejecución de las sentencias a partir de la notificación por el órgano jurisdiccional de instancia, esta comunicación se ha producido, por lo que procede iniciar el proceso de modificación, proponiendo al pleno de la Corporación, en primer lugar, dejar sin efecto la modificación de la ordenanza fiscal nº 13, reguladora de la tasa por suministro de agua potable, a la población del municipio de Almendralejo; la modificación de la ordenanza fiscal nº 24, reguladora de la tasa por prestación del servicio de limpieza y extracción de acometidas, carteles y pintadas; la modificación de la ordenanza fiscal número 8, reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado; y la ordenanza fiscal nº 27, reguladora de la tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales, aprobadas definitivamente por el pleno de la Corporación celebrado el 26 de septiembre de 2016.

En segundo lugar, los recibos por la prestación de dichos servicios que debe girar la empresa SOCAMEX a los usuarios, deberá tener en cuenta el contenido de las sentencias a partir de la notificación de los acuerdos, aplicando las cuantías de las tasas de acuerdo con las tarifas vigentes antes de su modificación.

Interviene el Sr. Trigo García para señalar que es un punto importante, ya que las sentencias son amplias y complejas y que nos llevan a un nuevo escenario. En primer lugar, las sentencias son firmes, por lo que hay que elaborar unos nuevos estudios de costes para la modificación de las ordenanzas fiscales. Del resultado del estudio de coste de dependerá la nueva cuantía de las cuatro tasas.

Las sentencias lo que establecen es que no se procedió de la manera más correcta para obtener la cuantía de las tasas. Por lo que hay que revisar las cuatro ordenanzas.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar, en primer lugar, que hay que acatar las sentencias y proceder de acuerdo con sus pronunciamientos revisando la cuantía de las tasas.

Cuando se modificaron, la cuantía de las tasas ahora anuladas, fueron determinadas a partir de los informes elaborados por los técnicos municipales.

En este momento, los tribunales se han pronunciado, a partir de hoy hay que aplicar las tarifas de acuerdo con esos pronunciamientos, lo que surgen son las dudas.

Se han emitido informes pro la Secretaría y la Intervención en los que se indica como debe procederse.

Por coherencia, piensa que las tasas hay que revisarlas y serán al alza. Como dice el Interventor en su informe, deberá ser el concesionario el que justifique los costes para determinar su cuantía.

Anticipa que el voto de su Grupo es a favor y que, con la misma celeridad, para despejar las dudas que puedan tener los ciudadanos sobre si han pagado algo que no debían y ahora no me lo devuelven, y lo que han pagado no será muy diferente a lo que abonarán cuando se revise. En definitiva, las tasas nuevas tendrán que tener en cuenta los costes del servicio o servicios.

La posición de su partido será de lealtad y coherencia, por ello propusieron una modificación de las tasas que legalmente correspondían y no utilizarán este tema como arma arrojadiza, cuando se sabe que las tasas del agua tienen que sufrir una modificación y actualización y será al alza.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que piden celeridad, pero la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura es de hace varios años, se presentó un recurso de casación, que podía pasar lo que ha pasado.

Con este acuerdo, en definitiva, lo que se hace es cumplir estrictamente lo que dicen las sentencias, si las sentencias hubieran establecido que hay que devolver lo cobrado en exceso, así se lo harían saber a SOCAMEX. No lo establecen, solamente debe anularse la modificación de las ordenanzas y, cuando se revisen las ordenanzas, hay que estimar la cuantía en los términos que fijan las sentencias.

En cuanto a la devolución de la parte que se incrementa, existe un informe del

Secretario que determinan que no procede. Por tanto el acuerdo o los acuerdos se limitan a la anulación de la modificación de las ordenanzas recurridas.

Lo vigente son las tarifas establecidas en 2012 y se insta a SOCAMEX que, hasta que no se modifiquen las ordenanzas, se debe aplicar las tarifas de 2012.

A continuación, se da cuenta de la Propuesta emitida por el Sr. Alcalde-Presidente, del tenor literal siguiente:

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se han dictado sentencias en relación con los Recursos planteados contra el incremento de las tasas correspondientes a los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado, limpieza de acometidas y depuración de aguas residuales, que presta la empresa SOCAMEX.

En relación con la ejecución de dichas Sentencias, en recursos contencioso-administrativos interpuestos por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almendralejo, contra los acuerdos de modificación de las tasas, en primer lugar, hemos de tener en cuenta que en la redacción dada por la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa (L 13/2009, de 3 de noviembre), de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, la competencia para llevar a cabo la comunicación de esas sentencias corresponde al Secretario judicial lo que llevará a cabo.

El proceso que debe seguirse se concreta en los siguientes términos: "luego que sea firme una sentencia, el Secretario Judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo desde la recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél (artículo 104.1 de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre de reforma de la ley procesal para la implantación de la nueva oficina judicial).

El Ayuntamiento de Almendralejo deberá proceder a la ejecución de la sentencia a partir de la notificación de la Sentencia del Tribunal Supremo por el órgano jurisdiccional de instancia.

El mismo precepto (104.1 LJCA), exige a la Administración receptora de la comunicación que <<en idéntico plazo desde la recepción>>, proceda a remitir el correspondiente acuse de recibo de la comunicación remitida del órgano judicial con potestad para la ejecución de la sentencia (en nuestro caso la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Dicha comunicación se ha producido, por tanto, siguiendo sus pronunciamientos, procede iniciar el proceso de su modificación, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. - Dejar sin efecto la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13, Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable a la población del Municipio de Almendralejo, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, por acuerdo adoptado en su sesión celebrada el 26 de septiembre de 2016.

SEGUNDO. – Los recibos por la prestación de dicho servicio que debe girar la empresa SOCAMEX a los usuarios, deberán tener en cuenta el contenido de la Sentencia de

la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a partir de la notificación del presente acuerdo, aplicando las cuantías de la tasa resultantes de las tarifas vigentes antes de su modificación.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por seis concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO. - Dejar sin efecto la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13, Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable a la población del Municipio de Almendralejo, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, por acuerdo adoptado en su sesión celebrada el 26 de septiembre de 2016.

SEGUNDO. – Los recibos por la prestación de dicho servicio que debe girar la empresa SOCAMEX a los usuarios, deberán tener en cuenta el contenido de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a partir de la notificación del presente acuerdo, aplicando las cuantías de la tasa resultantes de las tarifas vigentes antes de su modificación.

Expediente 5333/2020. EJECUCION DE SENTENCIA Nº 789/2020, DE 18 DE JUNIO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN RECURSO INTERPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, CONTRA EL INCREMENTO DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acuerda aprobar la urgencia de este expediente.

A continuación, se da cuenta de la Propuesta emitida por el Sr. Alcalde-Presidente, del tenor literal siguiente:

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se ha dictado la sentencia nº 789/2020 en relación con los Recursos planteados contra el incremento de las tasas correspondiente al servicio alcantarillado, que presta la empresa SOCAMEX.

En relación con la ejecución de dicha Sentencia, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almendralejo, contra los acuerdos de modificación de las tasas, en primer lugar, hemos de tener en cuenta que en la redacción dada por la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa (L 13/2009, de 3 de noviembre), de reforma de la legislación procesal para la

implantación de la nueva Oficina Judicial, la competencia para llevar a cabo la comunicación de esas sentencias corresponde al Secretario judicial lo que llevará a efecto.

El proceso que debe seguirse se concreta en los siguientes términos: "luego que sea firme una sentencia, el Secretario Judiciallo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo desde la recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél (artículo 104.1 de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre de reforma de la ley procesal para la implantación de la nueva oficina judicial).

El Ayuntamiento de Almendralejo deberá proceder a la ejecución de la sentencia a partir de la notificación de la Sentencia del Tribunal Supremo por el órgano jurisdiccional de instancia.

El mismo precepto (104.1 LJCA), exige a la Administración receptora de la comunicación que <<en idéntico plazo desde la recepción>>, proceda a remitir el correspondiente acuse de recibo de la comunicación remitida del órgano judicial con potestad para la ejecución de la sentencia (en nuestro caso la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura).

Dicha comunicación se ha producido, por tanto, siguiendo sus pronunciamientos, procede iniciar el proceso de su modificación, teniendo en cuenta el Informe emitido por el Secretario General propongo al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. - Dejar sin efecto la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8, Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado del Municipio de Almendralejo, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, por acuerdo adoptado en su sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2016.

SEGUNDO. –Los recibos por la prestación de dicho servicio que debe girar la empresa SOCAMEXa los usuarios, deberán tener en cuenta el contenido de la Sentencia de 28 de octubre de 2017de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a partir de la notificación del presente acuerdo, aplicando las cuantías de la tasa resultantes de las tarifas vigentes antes de su modificación.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por seis concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO. - Dejar sin efecto la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8, Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado del Municipio de Almendralejo, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, por acuerdo adoptado en su sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2016.

SEGUNDO. –Los recibos por la prestación de dicho servicio que debe girar la empresa SOCAMEX a los usuarios, deberán tener en cuenta el contenido de la Sentencia de 28 de octubre de 2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a partir de la notificación del presente acuerdo, aplicando las cuantías de la tasa resultantes de las tarifas vigentes antes de su modificación.

Expediente 5332/2020. EJECUCION DE SENTENCIA Nº 782/2020 DE 17 DE JUNIO, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN RECURSO INTERPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, CONTRA EL INCREMENTO DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acuerda aprobar la urgencia de este expediente.

A continuación, se da cuenta de la Propuesta emitida por el Sr. Alcalde-Presidente, del tenor literal siguiente:

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se ha dictado la sentencia nº 782/2020 en relación con los Recursos planteados contra el incremento de las tasas correspondiente al Servicio de Depuración de Aguas Residuales, que presta la empresa SOCAMEX.

En relación con la ejecución de dicha Sentencia, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almendralejo, contra los acuerdos de modificación de las tasas, en primer lugar, hemos de tener en cuenta que en la redacción dada por la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa (L 13/2009, de 3 de noviembre), de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, la competencia para llevar a cabo la comunicación de esas sentencias corresponde al Secretario judicial lo que llevará a cabo.

El proceso que debe seguirse se concreta en los siguientes términos: “luego que sea firme una sentencia, el Secretario Judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo desde la recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél (artículo 104.1 de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre de reforma de la ley procesal para la implantación de la nueva oficina judicial).

El Ayuntamiento de Almendralejo deberá proceder a la ejecución de la sentencia a partir de la notificación de la Sentencia del Tribunal Supremo por el

órgano jurisdiccional de instancia.

El mismo precepto (104.1 LJCA), exige a la Administración receptora de la comunicación que <<en idéntico plazo desde la recepción>>, proceda a remitir el correspondiente acuse de recibo de la comunicación remitida del órgano judicial con potestad para la ejecución de la sentencia (en nuestro caso la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Dicha comunicación se ha producido, por tanto, siguiendo sus pronunciamientos, procede iniciar el proceso de su modificación, teniendo en cuenta el Informe emitido por el Secretario General, propongo al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 27, Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Municipio de Almendralejo, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, por acuerdo adoptado en su sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- Los recibos por la prestación de dicho servicio que debe girar la empresa SOCAMEX a los usuarios, deberán tener en cuenta el contenido de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a partir de la notificación del presente acuerdo, aplicando las cuantías de la tasa resultantes de las tarifas vigentes antes de su modificación.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por seis concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 27, Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Municipio de Almendralejo, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, por acuerdo adoptado en su sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- Los recibos por la prestación de dicho servicio que debe girar la empresa SOCAMEX a los usuarios, deberán tener en cuenta el contenido de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a partir de la notificación del presente acuerdo, aplicando las cuantías de la tasa resultantes de las tarifas vigentes antes de su modificación.

Expediente 5331/2020. EJECUCION DE SENTENCIA 774/2020, DE 18 DE JUNIO DE 2020, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN RECURSO INTERPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, CONTRA EL INCREMENTO DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y EXTRACCIÓN DE ACOMETIDAS, CARTELES Y PINTADAS.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acuerda aprobar la urgencia de este expediente.

A continuación, se da cuenta de la Propuesta emitida por el Sr. Alcalde-Presidente, del tenor literal siguiente:

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se ha dictado sentencia en relación con los Recursos planteados contra el incremento de las tasas correspondientes a los servicios de limpieza y extracción de acometidas, carteles y pintadas, que presta la empresa SOCAMEX.

En relación con la ejecución de dicha Sentencia, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almendralejo, contra los acuerdos de modificación de las tasas, en primer lugar, hemos de tener en cuenta que en la redacción dada por la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa (L 13/2009, de 3 de noviembre), de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, la competencia para llevar a cabo la comunicación de esas sentencias corresponde al Secretario judicial lo que llevará a cabo.

El proceso que debe seguirse se concreta en los siguientes términos: "luego que sea firme una sentencia, el Secretario Judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo desde la recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél (artículo 104.1 de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre de reforma de la ley procesal para la implantación de la nueva oficina judicial).

El Ayuntamiento de Almendralejo deberá proceder a la ejecución de la sentencia a partir de la notificación de la Sentencia del Tribunal Supremo por el órgano jurisdiccional de instancia.

El mismo precepto (104.1 LJCA), exige a la Administración receptora de la comunicación que <<en idéntico plazo desde la recepción>>, proceda a remitir el correspondiente acuse de recibo de la comunicación remitida del órgano judicial con potestad para la ejecución de la sentencia (en nuestro caso la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura).

Dicha comunicación se ha producido, por tanto, siguiendo sus pronunciamientos, procede iniciar el proceso de su modificación, teniendo en cuenta el Informe emitido por el Secretario General, propongo al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. - Dejar sin efecto la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24, Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de limpieza y extracción de acometidas, carteles y pintadas del Municipio de Almedralejo, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, por acuerdo adoptado en su sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2016 .

SEGUNDO. –Los recibos por la prestación de dicho servicio que debe girar la empresa SOCAMEX, a los usuarios, deberán tener en cuenta el contenido de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a partir de la notificación del presente acuerdo, aplicando las cuantías de la tasa resultantes de las tarifas vigentes antes de su modificación.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por seis concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO. - Dejar sin efecto la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24, Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de limpieza y extracción de acometidas, carteles y pintadas del Municipio de Almedralejo, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, por acuerdo adoptado en su sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2016 .

SEGUNDO. –Los recibos por la prestación de dicho servicio que debe girar la empresa SOCAMEX, a los usuarios, deberán tener en cuenta el contenido de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a partir de la notificación del presente acuerdo, aplicando las cuantías de la tasa resultantes de las tarifas vigentes antes de su modificación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones y Decretos de la Alcaldía-Presidencia.

Se da cuenta de la Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, siguientes:

SECCION DE RECURSOS HUMANOS
(Entre el 24 de julio y el 24 de septiembre de 2020)

- 1) | DECRETO 2020-0483 [Ampliación jornada Educadora Social Programa Inmigrantes]. 27/07/20
- 2) | DECRETO 2020-0494 [Perfeccionamiento de trienios mes de agosto 2020]. 27/07/20

Comentario [7]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [8]: <!--[endif]-->

Comentario [9]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [10]: <!--[endif]-->

- 3) | DECRETO 2020-0566 [Lista provisional Monitor Informática PEE 2019 por sustitución]. 3/08/20.
- 4) | DECRETO 2020-0576 [Baja voluntaria Auxiliar Ayuda Domicilio PEE 2019]. 4/08/20.
- 5) | DECRETO 2020-0579 [Decreto contratación Auxiliar Ayuda a Domicilio PEE 2019 sustitución]. 4/08/20.
- 6) | DECRETO 2020-0587 [Nombramientos como personal funcionario interino de dos Oficiales de Obras]. 5/08/20.
- 7) | DECRETO 2020-0588 [Nombramiento como personal funcionario interino de un Oficial de Pintura]. 5/08/20.
- 8) | DECRETO 2020-0593 [No cumplimiento requisitos aspirante a Monitor Informática (Grupo IV) PEE sustitución]. 6/08/20.
- 9) | DECRETO 2020-0598 [Lista definitiva Monitor Informática(Grupo IV)]. 6/08/20.
- 10) | DECRETO 2020-0608 [Resolución Anticipo Agosto 2020]. 10/08/20.
- 11) | DECRETO 2020-0618 [Decreto Asistencias a Órganos Colegiados]. 11/08/20.
- 12) | "DECRETO 2020-0619 [Decreto Asistencias Secretarios a Órganos Colegiados].
- 13) | DECRETO 2020-0620 [Nombramiento Personal Funcionario Interino plaza Oficial Carpintería]. 12/08/20.
- 14) | DECRETO 2020-0621 [Nombramiento como personal funcionario interino de un Técnico Medio Relaciones Laborales]. 12/08/20.
- 15) | DECRETO 2020-0623 [Decreto concesión de una licencia por asuntos propios sin retribución a una funcionaria de carrera]. 12/08/20.
- 16) | DECRETO 2020-0627 [Decreto contratación Auxiliar Administrativo programa "INTREGA" (POEFE -VULNERABILIDAD)]. 17/08/20.
- 17) | DECRETO 2020-0634 [Resolución reincorporación por denegación de invalidez permanente de un ordenanza plantilla de personal laboral]. 18/08/20.
- 18) | DECRETO 2020-0648 [Decreto de reintegro por error en nomina]. 19/08/20.
- 19) | DECRETO 2020-0654 [Decreto productividad agosto 2020]. 21/08/20.
- 20) | DECRETO 2020-0655 [Decreto gratificación agosto 2020]. 21/08/20.
- 21) | DECRETO 2020-0656 [Días ausencia que no dan lugar a un proceso de IT]. 21/08/20.
- 22) | DECRETO 2020-0657 [Decreto complemento retributivo IT]. 21/08/20.
- 23) | DECRETO 2020-0658 [Decreto cese personal laboral contratado]. 21/08/20.
- 24) | DECRETO 2020-0665 [Resolución complementaria de reconocimiento de trienios]. 21/08/20.
- 25) | DECRETO 2020-0676 [Decreto de cese como personal funcionario interino, por exceso de tarea, de un oficial electricista]. 21/08/20.
- 26) | "DECRETO 2020-0735 [Reducción de jornada por interés particular de una funcionaria de carrera]. 1/09/20.
- 27) | DECRETO 2020-0740 [Decreto jubilación voluntaria de agente de Policía Local]. 1/09/20.
- 28) | DECRETO 2020-0746 [Decreto de contratación de un Técnico Medio de Turismo]. 2/09/20.
- 29) | DECRETO 2020-0753 [Despido objetivo de un auxiliar administrativo contratado]. 2/09/20.
- 30) | DECRETO 2020-0754 [Decreto de contratación Educador Infantil]. 2/09/20.
- 31) | DECRETO 2020-0755 [Despido objetivo de una auxiliar de RCB contratada]. 2/09/20.
- 32) | DECRETO 2020-0757 [Decreto asistencias órganos de gobierno]. 2/09/20.
- 33) | DECRETO 2020-0777 [Prorroga comisión de servicio de un peón de obras como personal laboral fijo]. 4/09/20.
- 34) | DECRETO 2020-0844 [Nombramiento con el carácter de personal funcionario

- Comentario [11]: <!-- [if ... [7]
- Comentario [12]: <!--[endif-->
- Comentario [13]: <!-- [if ... [8]
- Comentario [14]: <!--[endif-->
- Comentario [15]: <!-- [if ... [9]
- Comentario [16]: <!--[endif-->
- Comentario [17]: <!-- [if ... [10]
- Comentario [18]: <!--[endif-->
- Comentario [19]: <!-- [if ... [11]
- Comentario [20]: <!--[endif-->
- Comentario [21]: <!-- [if ... [12]
- Comentario [22]: <!--[endif-->
- Comentario [23]: <!-- [if ... [13]
- Comentario [24]: <!--[endif-->
- Comentario [25]: <!-- [if ... [14]
- Comentario [26]: <!--[endif-->
- Comentario [27]: <!-- [if ... [15]
- Comentario [28]: <!--[endif-->
- Comentario [29]: <!-- [if ... [16]
- Comentario [30]: <!--[endif-->
- Comentario [31]: <!-- [if ... [17]
- Comentario [32]: <!--[endif-->
- Comentario [33]: <!-- [if ... [18]
- Comentario [34]: <!--[endif-->
- Comentario [35]: <!-- [if ... [19]
- Comentario [36]: <!--[endif-->
- Comentario [37]: <!-- [if ... [20]
- Comentario [38]: <!--[endif-->
- Comentario [39]: <!-- [if ... [21]
- Comentario [40]: <!--[endif-->
- Comentario [41]: <!-- [if ... [22]
- Comentario [42]: <!--[endif-->
- Comentario [43]: <!-- [if ... [23]
- Comentario [44]: <!--[endif-->
- Comentario [45]: <!-- [if ... [24]
- Comentario [46]: <!--[endif-->
- Comentario [47]: <!-- [if ... [25]
- Comentario [48]: <!--[endif-->
- Comentario [49]: <!-- [if ... [26]
- Comentario [50]: <!--[endif-->
- Comentario [51]: <!-- [if ... [27]
- Comentario [52]: <!--[endif-->
- Comentario [53]: <!-- [if ... [28]
- Comentario [54]: <!--[endif-->
- Comentario [55]: <!-- [if ... [29]
- Comentario [56]: <!--[endif-->
- Comentario [57]: <!-- [if ... [30]
- Comentario [58]: <!--[endif-->
- Comentario [59]: <!-- [if ... [31]
- Comentario [60]: <!--[endif-->
- Comentario [61]: <!-- [if ... [32]
- Comentario [62]: <!--[endif-->
- Comentario [63]: <!-- [if ... [33]
- Comentario [64]: <!--[endif-->
- Comentario [65]: <!-- [if ... [34]
- Comentario [66]: <!--[endif-->
- Comentario [67]: <!-- [if ... [35]
- Comentario [68]: <!--[endif-->

- interino de un Oficial Electricista]. 9/09/20.
- 35) DECRETO 2020-1408 [Resolución de contratación de un operario sepulturero]. 11/09/20.
- 36) DECRETO 2020-1413 [Decreto de contratación de un Profesor de Música y Movimiento para la Escuela Municipal de Música(EMMA)]. 11/09/20.
- 37) DECRETO 2020-1415 [Decreto de reconocimiento de trienios mes de septiembre 2020]. 11/09/20.
- 38) DECRETO 2020-1432 [Resolución de ampliación duración contrato Monitora ingles Escuela Profesional CIVITAS].
- 39) DECRETO 2020-1437 [Resolución Constitución lista Espera complementaria de profesores y Monitores de música EMMA]. 15/09/20.
- 40) DECRETO 2020-1442 [Resolución Contratación Músicos curso 2020/2021 varias especialidades para la EMMA]. 15/09/20.
- 41) DECRETO 2020-1443 [Resolución Contratación Profesores Instituto de Jazz curso 2020/2021]. 15/09/20.
- 42) DECRETO 2020-1445 [Decreto de nombramiento de tres Agentes de la Policía Local en prácticas (Oferta Empleo ámbito específico de la Policía 2019)]. 16/09/20.
- 43) DECRETO 2020-1449 [Decreto abono gratificación por jubilación anticipada Jefe de Sección de Intervención]. 16/09/20.
- 44) "DECRETO 2020-1511 [Decreto descuento en nómina por exceso disfrute días de vacaciones empleados públicos]. 17/09/20.
- 45) DECRETO 2020-1513 [Baja voluntaria alumno-trabajador Civitas]. 17/09/20.
- 46) DECRETO 2020-1523 [Decreto de prórroga de Contrato Trabajadora Social Programa Mínimos Vitales 2020]. 18/09/20.
- 47) DECRETO 2020-1525 [Decreto productividad septiembre 2020]. 21/09/20.
- 48) DECRETO 2020-1526 [Decreto gratificación septiembre 2020]. 21/09/20.
- 49) DECRETO 2020-1527 [Decreto complemento retributivo IT]. 21/09/20.
- 50) DECRETO 2020-1528 [Decreto cese personal laboral contratado]. 21/09/20.
- 51) DECRETO 2020-1540 [Decreto Convocatoria y anuncio BOE tres plazas agentes Policía Local de la Oferta de Empleo Público 2019]. 22/09/20.
- 52) DECRETO 2020-1626 [Días ausencia que no dan lugar a un proceso de IT]. 23/09/20.
- 53) DECRETO 2020-1627 [Decreto complementario de reconocimiento de complemento retributivo IT]. 23/09/20.

La Corporación quedó enterada.

Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia

Por el Sr. Alcalde-Presidente se formula las menciones y felicitaciones siguientes:

- * Felicitar a la Concejala Isabel Ballesteros Guerrero por el nacimiento de su hija Lucía el 11 de agosto.
- * Volvemos a felicitar a nuestros deportistas que han comenzado en competiciones. En esta ocasión a la Escuela de Salvamento Almendraejo por los inmejorables resultados conseguidos en el campeonato de España de Larga distancia celebrada en Alange.
- * Desear una feliz jubilación a los trabajadores municipales, a Diego González, que ha trabajado durante 21 años en el parque de obras; Juan Antonio Díaz Aunió, que

Comentario [69]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [70]: <!--[endif]-->

Comentario [71]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [72]: <!--[endif]-->

Comentario [73]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [74]: <!--[endif]-->

Comentario [75]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [76]: <!--[endif]-->

Comentario [77]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [78]: <!--[endif]-->

Comentario [79]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [80]: <!--[endif]-->

Comentario [81]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [82]: <!--[endif]-->

Comentario [83]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [84]: <!--[endif]-->

Comentario [85]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [86]: <!--[endif]-->

Comentario [87]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [88]: <!--[endif]-->

Comentario [89]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [90]: <!--[endif]-->

Comentario [91]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [92]: <!--[endif]-->

Comentario [93]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [94]: <!--[endif]-->

Comentario [95]: <!-- [if !supportLists]-->

Comentario [96]: <!--[endif]-->

ha desempeñado la jefatura de sección durante 38 años; y Gregorio González Sánchez, agente de la Policía Local, que ha servido durante 40 años. Agradecer los servicios prestados durante tan dilatadas vidas laborales y desearles una prolongada y grata jubilación.

* Felicitar y agradecer la participación en el concurso de la Mascota del Museo a todos los colegios e institutos que han presentado sus trabajos, en especial al Montero de Espinosa y Ruta de la Plata que han ganado el primer premio en cada una de las tres categorías. Finalmente fue la mascota del Montero de Espinosa la elegida como la mascota del Museo y que irá impresa en las etiquetas de los vinos del museo.

* Felicitar también a los ganadores de la séptima edición del concurso de pintura Manuel Antolín: José Augusto Leitáo, Nazaret Gabriela Dudkewicz y Lara Fabiana Dudkewicz.

* También felicitar a Juan Rafael Dudkewicz que ha sido el ganador del concurso de pintura del comercio, celebrado en agosto, y agradecerles además la donación de uno de sus cuadros que ha participado en el Concurso de Pintura Manuel Antolín.

* Este mes se han cumplido 20 años desde que comenzara a funcionar la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "Tierra de Barros", queremos felicitarles por su aniversario y poner en valor el trabajo que llevan a cabo cada día.

* Transmitir nuestro pésame por el fallecimiento de D. Alberto Asuar Ramírez, que fue concejal del Ayuntamiento de Almendralejo entre 1979-1983) y entre los años 1991-1995.

* Por último, queremos transmitir nuestras condolencias a los familiares y amigos de la cuarta víctima de coronavirus en la ciudad.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y Preguntas

Interviene la Sra. Gracia Montañó para formular las siguientes preguntas y ruegos:

En primer lugar, solicita que se inste a la Junta de Extremadura, en concreto al Consejero de Sanidad Vergeles, para que mejore los servicios de los centros de Atención Primaria de la ciudad de Almendralejo y les dote de medios naturales y recursos humanos necesarios, para tener un servicio suficiente a las necesidades y demandas de los ciudadanos.

En segundo lugar, pregunta por el criterio que ha seguido el Ayuntamiento para autorizar unos eventos sí y otros no, visto lo que ha ocurrido este fin de semana.

Tras el encuentro que mantuvo el Alcalde con el Consejero de Sanidad, pregunta si contempla el equipo de gobierno adoptar medidas adicionales y extraordinarias, para el caso de que el número de contagiados por Covid siga aumentando en la ciudad y, en el caso de que se adopten, cuáles serían éstas.

Por último, pregunta si el equipo de gobierno contempla la apertura, de manera permanente, de la Comisaría de Policía de la barriada de San José.

Interviene el Alcalde para señalar, con el fin de que conste en el acta, aunque ya se le ha dado a los Grupos, los datos al día de hoy de la influencia del Covid-19 en el municipio.

El número de personas activas son al día de hoy 127, 12 permanecen ingresadas en el hospital de Mérida, tres de ellas en la UCI, el resto en aislamiento domiciliario.

Desde el pasado jueves, que fue el último dato que facilitaron de altas, se han producido cincuenta y cinco. Hoy que hay cinco positivos, ha habido catorce altas.

Hay un nuevo brote en la ciudad que se suma a los anteriores, lo que hace cinco brotes activos y se han cerrado otros cuatro.

Hay tres aulas con formación a distancia, dos del Ortega y Gasset y una del Montero de Espinosa, si se confirma en el segundo PCR negativo de todos los chicos y profesores se volvería a abrir para la formación presencial.

Estos datos no nos deben desviar de una cuestión, si el último día hablamos de ciento cuarenta activos y, ahora de 127, no se puede decir que estamos mejor y se va para abajo. Es cierto, se están dando altas, pero la cifra importante que maneja la Consejería de Sanidad, es la cifra de contagiados en los últimos catorce días y en los últimos siete días, que es la cifra que en Almendralejo se había disparado. Esto no tiene que ver con el número de activos. Los datos de esos últimos catorce días estaban por encima de los que tenía la Comunidad Autónoma (280 frente a 350), donde solo se tiene en cuenta los contagiados y no las altas, son las cifras que habían hecho saltar las alarmas.

Hay que esperar, al menos, hasta el viernes de esta semana para ver como evolucionan las cifras de los trescientos cincuenta, si va bajando, hay menos contagios y posiblemente será así, esa es la cifra importante, el número de contagiados en los últimos días. En estas últimas fechas, han ingresado más personas en UCI, la mayoría de las personas están en su casa, en aislamiento domiciliario, porque no requieren una atención hospitalaria, pero el número e ingresados es importante, respecto a la cifra de todo el área de salud de Mérida, más si comparamos la población de Almendralejo con la de todo el área de salud de Mérida y las personas que están en UCI, están en situación más grave.

Interviene el Sr. Bravo Martínez para formular una pregunta al Alcalde sobre la situación del proyecto de la Plaza de Abastos.

En segundo lugar, pregunta a la Sra. del Puerto Carrasco sobre las Escuelas Deportivas que ya han comenzado, en relación con la de fútbol, ya que sus hijos son a la que van, pregunta si hay alguna persona responsable del Ayuntamiento que esté pendiente de cómo se realizan los controles, ya que le han comentado que les toman la temperatura al entrar, que juegan sin mascarilla, con mascarilla no se podría jugar. Por eso pregunta si está previsto que algún responsable del Ayuntamiento se pase por el polideportivo, especialmente a partir de las cuatro o cinco de la tarde, que es cuando más movimiento hay.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para preguntar a la Concejala de Parques y Jardines por el motivo por el que, a pesar de haberse dictado un Bando por el Alcalde el día 30 de abril, relativo a la limpieza de parcelas, la de la carretera de Badajoz, propiedad del Ayuntamiento, junto al Club San Marcos, que salió ardiendo el mes de agosto, por qué no estaba limpia de rastrojos y hierbas.

Al Concejala de Cultura, aunque parece que no se va a celebrar ningún acto con público en las próximas dos semanas, pregunta si era necesario y urgente, ante la situación de pandemia, que durante este verano se celebraran obras de teatro, cine de verano, espectáculos de baile, conciertos en la plaza de toros, con el riesgo de contagio que había, a pesar de las medidas que se pudieran adoptar.

A la Concejala de Comercio pregunta si cree que el coste de siete mil euros por traer a la cantante Soraya Arnelas ha redundado en beneficio efectivo para el comercio local.

Al Sr. Alcalde le pide información sobre la institución o empresa que va a sustituir a la Fundación San Juan de Dios y si continuaría con los mismos servicios que se

están prestando.

Interviene el Sr. González Jariego para el concejal de Seguridad, les han llegado bastantes quejas de ciudadanos, señalando que se están produciendo muchas reuniones en las calles, sin mascarillas, algunos dicen que a altas horas, por eso se pregunta si se van a tomar medidas al respecto, ya que desde la Policía les dicen que no pueden atender a ese tipo de peticiones.

En las comisiones de este mes de septiembre se ha solicitado información sobre el coste de la Feria de este año, que no se ha celebrado, pero sí se han organizado actos a lo largo de todo el verano, y no les han sido facilitados ni obtuvieron respuesta, como tampoco del pasado año.

Interviene la Sra. Pérez Zamora manifestando que, por su compañera la Sra. Jiménez Rama, en el mes de julio se propuso que el Alcalde llevara a cabo un plan para minimizar contagios por la llegada de temporeros y establecer unos controles frente a la pandemia, haciendo pruebas PCR a todos aquellos que procedan de zonas de riesgo, ¿se está llevando a cabo este plan?

En segundo lugar, pregunta sobre las medidas sociales tomadas con cargo al Plan Almendralejo también Suma.

Hay una valla junto a un bloque de pisos que se estaba pintando y no se ha retirado, aunque los trabajos han finalizado.

Interviene el Alcalde para señalar a la Sra. Gracia Montaña, con respecto a su ruego de instar al Consejero de Sanidad que se dote de más medios a los centros de salud de Atención Primaria, personalmente se lo trasladó el viernes pasado, porque le constaban las quejas sobre los centros de salud. El Consejero le respondió que en la consejería eran conscientes y se está elaborando un Plan, especialmente destinado a las grandes poblaciones, aunque afecta a toda Extremadura. Hoy precisamente en las noticias de Extremadura ha escuchado que en Zafra estaban saturados los centros de salud para la realización de las pruebas PCR. En Almendralejo estas pruebas las realiza el hospital.

Sobre los criterios para autorizar unos eventos sí y otros no, no se autoriza nada, la competencia es de la Dirección General de Salud Pública. No obstante, el viernes se hizo una recomendación de que no se hicieran fiestas en la ciudad, pero como recomendación, ante la situación que ese mismo viernes se había planteado por el Congreso y que sigue vigente, que en quince días se intentará no hacer actos de carácter multitudinarios, así se hizo con el festejo taurino y con el Club Extremadura Unión Deportiva, por un amistoso que habían programado para ese fin de semana.

En el teatro estaba prevista una celebración y hoy se ha sacado una nota de prensa, que, está autorizado por el tipo de aforo, sin necesidad de solicitarlo. Por último, señala que no se van a celebrar representaciones o actuaciones ya previstas en el teatro Carolina Coronado.

Está previsto un partido de fútbol con el Extremadura en el estadio, en principio, no se requiere autorización por la situación de la epidemia en Almendralejo, sin embargo, es aconsejable que no se celebre.

También se ha recomendado que no se sirva en las barras y hay establecimientos que lo han seguido y otros no.

Por último, medidas extraordinarias no se pueden adoptar por el Ayuntamiento, se aplicarán las medidas que nos indique la Junta. Las medidas más drásticas, por el número de contagios, se han adoptado en otros municipios por las restricciones a la movilidad impuesta. En otros casos ha habido restricción de aforo, pero es Salud Pública quien las toma y el Ayuntamiento las hace cumplir.

Por lo que se refiere a la Plaza del Mercado, ya se ha dado cuenta por el Concejal Delegado de Urbanismo. No obstante, este Pleno acordó modificar el proyecto para que la parte baja, en vez de destino cultural, tuviera un destino comercial. Le solicitó un informe a la Secretaría, en el sentido de si se podía pedir una modificación del contrato o una rescisión del mismo.

El informe del Secretario concluía que podía hacerse una modificación del contrato en los términos que se había planteado, a partir de un anteproyecto redactado por el Jefe de Servicio de Urbanismo.

No es un contrato financiado con fondos propios, está dentro de los fondos FEDER y tiene unos mecanismos de control. Lo importante es que se autorice esa modificación, su contestación ha sido positiva, que se podía hacer, ya que entraba dentro del programa puesto que se pretendía revitalizar la zona y, el cambio parcial de uso, entraba dentro de ese objetivo.

En el mes de agosto se ha realizado otra nueva petición, ya que no quedaba claro y no han contestado por parte del Comité de Verificación; aspecto más importante, que no han resuelto, es si van a seguir financiando el ochenta por ciento.

Sobre la Fundación San Juan de Dios, no puede informar aquí, pero se está ultimando todas las cuestiones, pero no puede dar más información.

En cuanto a la petición del Sr. González Jariego sobre el suministro de información que solicitan, su posición es que se les facilite, la rapidez en la contestación estará en función de los datos que se piden.

Esta mañana han pedido un informe del Interventor y del Tesorero, en relación con las sentencias, el Interventor lo ha realizado esta misma tarde y se lo ha entregado.

Cuando se piden datos sobre gastos de personal, es más complejo porque necesitan una elaboración, cuando se finalice la documentación se les dará.

En relación con los gastos del Plan Almendralejo también Suma, se compromete a facilitarles los datos lo antes posible. Las medidas las tiene claras, los gastos realizados no los tiene con precisión a día de hoy.

Interviene la Sra. del Puerto Carrasco para contestar a la pregunta del Sr. Bravo Martínez, en relación con las medidas adoptadas para el ejercicio de deportes en el polideportivo por los niños, las medidas que corresponden al Ayuntamiento se cumplen, el resto de las medidas, son los responsables del club o la asociación los que deben velar porque se cumplan. Con ese objetivo firman un manifiesto responsable, en el que se incluye un protocolo de actuación.

De todas formas, lo verá con la responsable de Deporte, para comprobar si se cumple o no los protocolos.

La práctica deportiva se tiene que realizar con mascarilla, salvo que sea una actividad física intensa. Sí se toman medidas para la entrada y salida y se evitan aglomeraciones, se hará una llamada de atención en caso de que se produzcan.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para señalar que, respecto a parques y jardines y en concreto al incendio producido en la zona de San Marcos. Esta zona se mantiene por parte de la Unidad de Parques y Jardines y por los bomberos de Almendralejo y se realizan diferentes actuaciones como cortafuegos y se desbrozan ciertas zonas verdes. Son actuaciones que se hacen todos los años y en las mismas fechas para evitar incendios. Lo que sí han observado es que se han depositado restos de poda pertenecientes a chalets de la zona, restos de palmeras que no son de la parcela.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar, en relación con las preguntas

sobre la limpieza, el incivismo en Almendralejo quizás esté creciendo, y no solo en un barrio. Si fuera cuestión de policías, quizás tuviera que haber cien policías, uno al lado de cada esquina o de cada contenedor para evitar depósitos de basura descontrolada.

Los concejales de Ciudadanos, además de sus trabajos, trabajan en el Ayuntamiento, incluido el mes de agosto.

En relación con las quejas de las reuniones sin mascarilla, desde la Concejalía de Policía se está trabajando en el incremento de la dotación de policías, cubriendo las vacantes, y esto tiene sus trámites y procedimientos. Esto está relacionado con la apertura de la Comisaría del Barrio de San José, en este momento se está patrullando esa zona con la frecuencia que requiere el servicio. Por ahora, es complicado la apertura de la Comisaría.

Sobre el uso de mascarillas en determinadas situaciones, se atienden todas las llamadas y se actúa de acuerdo con los efectivos con los que se cuenta.

Interviene la Sra. Barragán para contestar a la pregunta formulada por el Sr. Pérez Álvarez, sobre el contrato de Soraya, no ha finalizado aún, está haciendo una promoción del comercio de Almendralejo y es una actividad dentro de una estrategia de promoción comercial que durará hasta diciembre. La campaña continúa y se están desarrollando más actuaciones para fomentar el comercio de la ciudad, precisamente, la próxima semana se ha programado una reunión para añadir unas actuaciones de promoción comercial. Las medidas programadas están consensuadas con las asociaciones de empresarios y comerciantes.

Interviene el Sr. Cruz Reviriego para contestar a la pregunta del Sr. Pérez sobre si se considera necesario ofrecer espectáculos, no se han excedido, se han respetado las normas y se han organizado espectáculos culturales cuando se ha autorizado a hacerlo y con las condiciones impuestas. Ha habido conciertos que se han llevado a la Plaza de Toros o el cine de verano al parque de Las Mercedes, para tener las condiciones de seguridad.

Considera que es necesario ser cuidadosos en los espectáculos o actividades culturales que se celebran y, en todo caso, guardando las medidas de seguridad. Se han reducido aforos por encima de las exigencias.

Interviene el Alcalde para señalar que las actuaciones culturales y conciertos se han programado en los meses de julio y agosto, que es cuando menos contagios había en la ciudad.

En cuanto a los temporeros, se debería conocer la procedencia y, en función de la situación epidemiológica del lugar, Salud Pública valoraría el hacerles o no PCR. La vendimia ha sido en el mes de septiembre, se han enviado los datos y Salud Pública no ha considerado necesario hacer pruebas de este tipo. Ningún temporero ha dado positivo por Covid-19.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

```

<!-- [if gte mso 9]><xml>
<w:WordDocument>
<w:View>Normal</w:View>
<w:Zoom>0</w:Zoom>
<w:TrackMoves/>
<w:TrackFormatting/>
<w:HyphenationZone>21</w:HyphenationZone>
<w:PunctuationKerning/>
<w:ValidateAgainstSchemas/>
<w:SaveIfXMLInvalid>>false</w:SaveIfXMLInvalid>
<w:IgnoreMixedContent>>false</w:IgnoreMixedContent>
<w:AlwaysShowPlaceholderText>>false</w:AlwaysShowPlaceholderText>
<w:DoNotPromoteQF/>
<w:LidThemeOther>ES</w:LidThemeOther>
<w:LidThemeAsian>X-NONE</w:LidThemeAsian>
<w:LidThemeComplexScript>X-NONE</w:LidThemeComplexScript>
<w:Compatibility>
<w:BreakWrappedTables/>
<w:SnapToGridInCell/>
<w:WrapTextWithPunct/>
<w:UseAsianBreakRules/>
<w:DontGrowAutofit/>
<w:SplitPgBreakAndParaMark/>
<w:DontVertAlignCellWithSp/>
<w:DontBreakConstrainedForcedTables/>
<w:DontVertAlignInTxbx/>
<w:Word11KerningPairs/>
<w:CachedColBalance/>
</w:Compatibility>
<w:BrowserLevel>MicrosoftInternetExplorer4</w:BrowserLevel>
<m:mathPr>
<m:mathFont m:val="Cambria Math"/>
<m:brkBin m:val="before"/>
<m:brkBinSub m:val="--"/>
<m:smallFrac m:val="off"/>
<m:dispDef/>
<m:lMargin m:val="0"/>
<m:rMargin m:val="0"/>
<m:defJc m:val="centerGroup"/>
<m:wrapIndent m:val="1440"/>
<m:intLim m:val="subSup"/>
<m:naryLim m:val="undOvr"/>
</m:mathPr></w:WordDocument>
</xml><![endif]-->

```

```

<!-- [if gte mso 9]><xml>
<w:LatentStyles DefLockedState="false" DefUnhideWhenUsed="true"
DefSemiHidden="true" DefQFormat="false" DefPriority="99"
LatentStyleCount="267">

```

<w:LsdException Locked="false" Priority="0" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Normal"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="9" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="heading 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 4"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 7"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 8"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 9"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 4"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 7"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 8"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 9"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="35" QFormat="true" Name="caption"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="10" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Title"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="1" Name="Default Paragraph Font"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="11" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Subtitle"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="22" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Strong"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="20" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Emphasis"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="59" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Table Grid"/>
<w:LsdException Locked="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Placeholder Text"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="1" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="No Spacing"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="60" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light Shading"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="61" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light List"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="62" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light Grid"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="63" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="64" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="65" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="66" SemiHidden="false"

UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="67" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="68" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="69" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="70" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Dark List"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="71" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Shading"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="72" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful List"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="73" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Grid"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="60" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Light Shading Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="61" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Light List Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="62" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Light Grid Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="63" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 1 Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="64" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 2 Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="65" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 1 Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Revision"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="34" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="List Paragraph"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="29" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Quote"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="30" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Intense Quote"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="66" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 2 Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="67" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 1 Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="68" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 2 Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="69" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 3 Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="70" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Dark List Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="71" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Shading Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="72" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful List Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="73" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Grid Accent 1"/>

<w:LsdException Locked="false" Priority="68" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 2 Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="69" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 3 Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="70" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Dark List Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="71" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Shading Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="72" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful List Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="73" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Grid Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="60" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light Shading Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="61" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light List Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="62" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light Grid Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="63" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 1 Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="64" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 2 Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="65" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 1 Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="66" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 2 Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="67" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 1 Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="68" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 2 Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="69" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 3 Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="70" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Dark List Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="71" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Shading Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="72" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful List Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="73" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Grid Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="19" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Subtle Emphasis"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="21" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Intense Emphasis"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="31" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Subtle Reference"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="32" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Intense Reference"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="33" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Book Title"/>

```
<w:LsdException Locked="false" Priority="37" Name="Bibliography"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="39" QFormat="true" Name="TOC
Heading"/>
</w:LatentStyles>
</xml><![endif]-->
```

Página 6: [3] Comentario [3]

09/10/2020 8:13:00

```
<!-- [if gte mso 10]>
<style>
/* Style Definitions */
table.MsoNormalTable
    {mso-style-name:"Tabla normal";
    mso-tstyle-rowband-size:0;
    mso-tstyle-colband-size:0;
    mso-style-noshow:yes;
    mso-style-priority:99;
    mso-style-qformat:yes;
    mso-style-parent:"";
    mso-padding-alt:0cm 5.4pt 0cm 5.4pt;
    mso-para-margin:0cm;
    mso-para-margin-bottom:.0001pt;
    mso-pagination:widow-orphan;
    font-size:11.0pt;
    font-family:"Calibri","sans-serif";
    mso-ascii-font-family:Calibri;
    mso-ascii-theme-font:minor-latin;
    mso-fareast-font-family:"Times New Roman";
    mso-fareast-theme-font:minor-fareast;
    mso-hansi-font-family:Calibri;
    mso-hansi-theme-font:minor-latin;
    mso-bidi-font-family:"Times New Roman";
    mso-bidi-theme-font:minor-bidi;}
</style>
<![endif]-->
```

Página 23: [4] Comentario [4]

09/10/2020 8:13:00

```
<!-- [if gte mso 9]><xml>
<w:WordDocument>
  <w:View>Normal</w:View>
  <w:Zoom>0</w:Zoom>
  <w:TrackMoves/>
  <w:TrackFormatting/>
  <w:HyphenationZone>21</w:HyphenationZone>
  <w:PunctuationKerning/>
  <w:ValidateAgainstSchemas/>
  <w:SaveIfXMLInvalid>>false</w:SaveIfXMLInvalid>
  <w:IgnoreMixedContent>>false</w:IgnoreMixedContent>
  <w:AlwaysShowPlaceholderText>>false</w:AlwaysShowPlaceholderText>
  <w:DoNotPromoteQF/>
  <w:LidThemeOther>ES</w:LidThemeOther>
  <w:LidThemeAsian>X-NONE</w:LidThemeAsian>
```

```

<w:LidThemeComplexScript>X-NONE</w:LidThemeComplexScript>
<w:Compatibility>
  <w:BreakWrappedTables/>
  <w:SnapToGridInCell/>
  <w:WrapTextWithPunct/>
  <w:UseAsianBreakRules/>
  <w:DontGrowAutofit/>
  <w:SplitPgBreakAndParaMark/>
  <w:DontVertAlignCellWithSp/>
  <w:DontBreakConstrainedForcedTables/>
  <w:DontVertAlignInTxbx/>
  <w:Word11KerningPairs/>
  <w:CachedColBalance/>
</w:Compatibility>
<w:BrowserLevel>MicrosoftInternetExplorer4</w:BrowserLevel>
<m:mathPr>
  <m:mathFont m:val="Cambria Math"/>
  <m:brkBin m:val="before"/>
  <m:brkBinSub m:val="--"/>
  <m:smallFrac m:val="off"/>
  <m:dispDef/>
  <m:lMargin m:val="0"/>
  <m:rMargin m:val="0"/>
  <m:defJc m:val="centerGroup"/>
  <m:wrapIndent m:val="1440"/>
  <m:intLim m:val="subSup"/>
  <m:naryLim m:val="undOvr"/>
</m:mathPr></w:WordDocument>
</xml><![endif]-->

```

```

<!-- [if gte mso 9]><xml>
<w:LatentStyles DefLockedState="false" DefUnhideWhenUsed="true"
  DefSemiHidden="true" DefQFormat="false" DefPriority="99"
  LatentStyleCount="267">
  <w:LsdException Locked="false" Priority="0" SemiHidden="false"
    UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Normal"/>
  <w:LsdException Locked="false" Priority="9" SemiHidden="false"
    UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="heading 1"/>
  <w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 2"/>
  <w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 3"/>
  <w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 4"/>
  <w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 5"/>
  <w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 6"/>
  <w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 7"/>
  <w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 8"/>
  <w:LsdException Locked="false" Priority="9" QFormat="true" Name="heading 9"/>
  <w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 1"/>
  <w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 2"/>
  <w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 3"/>
  <w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 4"/>

```

<w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 7"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 8"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="39" Name="toc 9"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="35" QFormat="true" Name="caption"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="10" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Title"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="1" Name="Default Paragraph Font"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="11" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Subtitle"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="22" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Strong"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="20" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Emphasis"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="59" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Table Grid"/>
<w:LsdException Locked="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Placeholder
Text"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="1" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="No Spacing"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="60" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Light Shading"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="61" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Light List"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="62" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Light Grid"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="63" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="64" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="65" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="66" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="67" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="68" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="69" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="70" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Dark List"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="71" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Shading"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="72" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful List"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="73" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Grid"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="60" SemiHidden="false"

UnhideWhenUsed="false" Name="Light Shading Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="61" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Light List Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="62" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Light Grid Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="63" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 1 Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="64" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 2 Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="65" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 1 Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Revision"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="34" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="List Paragraph"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="29" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Quote"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="30" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Intense Quote"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="66" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 2 Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="67" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 1 Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="68" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 2 Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="69" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 3 Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="70" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Dark List Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="71" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Shading Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="72" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful List Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="73" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Grid Accent 1"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="60" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Light Shading Accent 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="61" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Light List Accent 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="62" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Light Grid Accent 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="63" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 1 Accent 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="64" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 2 Accent 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="65" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 1 Accent 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="66" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 2 Accent 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="67" SemiHidden="false"
UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 1 Accent 2"/>

<w:LsdException Locked="false" Priority="68" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 2 Accent 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="69" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 3 Accent 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="70" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Dark List Accent 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="71" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Shading Accent 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="72" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful List Accent 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="73" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Grid Accent 2"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="60" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light Shading Accent 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="61" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light List Accent 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="62" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light Grid Accent 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="63" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 1 Accent 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="64" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 2 Accent 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="65" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 1 Accent 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="66" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 2 Accent 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="67" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 1 Accent 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="68" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 2 Accent 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="69" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 3 Accent 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="70" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Dark List Accent 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="71" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Shading Accent 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="72" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful List Accent 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="73" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Grid Accent 3"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="60" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light Shading Accent 4"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="61" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light List Accent 4"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="62" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light Grid Accent 4"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="63" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 1 Accent 4"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="64" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 2 Accent 4"/>

<w:LsdException Locked="false" Priority="65" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 1 Accent 4"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="66" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 2 Accent 4"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="67" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 1 Accent 4"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="68" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 2 Accent 4"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="69" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 3 Accent 4"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="70" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Dark List Accent 4"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="71" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Shading Accent 4"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="72" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful List Accent 4"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="73" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Grid Accent 4"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="60" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light Shading Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="61" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light List Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="62" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light Grid Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="63" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 1 Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="64" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 2 Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="65" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 1 Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="66" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 2 Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="67" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 1 Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="68" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 2 Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="69" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 3 Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="70" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Dark List Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="71" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Shading Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="72" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful List Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="73" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Grid Accent 5"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="60" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light Shading Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="61" SemiHidden="false" UnhideWhenUsed="false" Name="Light List Accent 6"/>


```

<w:LsdException Locked="false" Priority="62" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" Name="Light Grid Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="63" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 1 Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="64" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Shading 2 Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="65" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 1 Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="66" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" Name="Medium List 2 Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="67" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 1 Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="68" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 2 Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="69" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" Name="Medium Grid 3 Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="70" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" Name="Dark List Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="71" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Shading Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="72" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful List Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="73" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" Name="Colorful Grid Accent 6"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="19" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Subtle Emphasis"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="21" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Intense Emphasis"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="31" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Subtle Reference"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="32" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Intense Reference"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="33" SemiHidden="false"
  UnhideWhenUsed="false" QFormat="true" Name="Book Title"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="37" Name="Bibliography"/>
<w:LsdException Locked="false" Priority="39" QFormat="true" Name="TOC
Heading"/>
</w:LatentStyles>
</xml><![endif]-->

```

```

<!-- [if gte mso 10]>
<style>
/* Style Definitions */
table.MsoNormalTable
    {mso-style-name:"Tabla normal";
    mso-tstyle-rowband-size:0;
    mso-tstyle-colband-size:0;
    mso-style-noshow:yes;
    mso-style-priority:99;
    mso-style-qformat:yes;

```

mso-style-parent:"";
mso-padding-alt:0cm 5.4pt 0cm 5.4pt;
mso-para-margin:0cm;
mso-para-margin-bottom:.0001pt;
mso-pagination:widow-orphan;
font-size:11.0pt;
font-family:"Calibri","sans-serif";
mso-ascii-font-family:Calibri;
mso-ascii-theme-font:minor-latin;
mso-fareast-font-family:"Times New Roman";
mso-fareast-theme-font:minor-fareast;
mso-hansi-font-family:Calibri;
mso-hansi-theme-font:minor-latin;
mso-bidi-font-family:"Times New Roman";
mso-bidi-theme-font:minor-bidi;}

</style>

<![endif]-->

Página 38: [7] Comentario [11] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [8] Comentario [13] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [9] Comentario [15] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [10] Comentario [17] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [11] Comentario [19] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [12] Comentario [21] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [13] Comentario [23] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [14] Comentario [25] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [15] Comentario [27] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [16] Comentario [29] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [17] Comentario [31] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [18] Comentario [33] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [19] Comentario [35] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [20] Comentario [37] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [21] Comentario [39] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [22] Comentario [41] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [23] Comentario [43] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [24] Comentario [45] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [25] Comentario [47] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [26] Comentario [49] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [27] Comentario [51] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [28] Comentario [53] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [29] Comentario [55] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [30] Comentario [57] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [31] Comentario [59] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [32] Comentario [61] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [33] Comentario [63] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [34] Comentario [65] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->

Página 38: [35] Comentario [67] 09/10/2020 8:13:00

<!-- [if !supportLists]-->